

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



**Impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la
Municipalidad Provincial de Tumbes-2021**

TESIS

Para optar el título de abogado

Autor: Br. Miguel Alexander Ruiz Masias

Tumbes, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



**Impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la
Municipalidad Provincial de Tumbes-2021**

Tesis aprobada en estilo y forma por:

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío (Presidenta)

Mg. Hugo Chanduvi Vargas (Miembro)

Tumbes, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



**Impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la
Municipalidad Provincial de Tumbes-2021**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en
forma y estilo.**

Br. Miguel Alexander Ruiz Masias (Autor)

Mg. Cristhiam Giancarlo Loayza Pérez (Asesor)

Tumbes, 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tumbes, a los once días del mes de noviembre del dos mil veintidós a las 18:30 horas, se reunieron, los integrantes del jurado, designado con la **Resolución Decanal N° 260-2022/UNTUMBES-FDCP-D(e); del 28 de junio del 2022**, integrado por la Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío con DNI N°00252831, en su condición de presidente, Mg. Hugo Chanduvi Vargas con DNI N° 80453434 miembro, Mg. Christian Giancarlo Loayza Pérez con DNI N° 10813859 Asesor de Tesis, para la sustentación en acto público de la tesis titulada **Impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021**, ejecutada por el bachiller **Miguel Alexander Ruiz Masias**, para optar el Título Profesional de Abogado, la que se realiza en FORMA VIRTUAL, mediante aplicación Google Meet, Debido al sensible fallecimiento del Mg. Norman Mendoza García, se procedió aplicar el Artículo 64 del Reglamento de Tesis de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

En conformidad con el artículo 55 y siguientes del Reglamento de Grados y Títulos y Artículo 62 y siguientes del Reglamento de Tesis de Pregrado y Posgrado, de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de la tesis es un acto público de exposición y defensa del trabajo ejecutado, amparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra al bachiller **MIGUEL ALEXANDER RUIZ MASIAS** para que proceda a la sustentación de la tesis.

Luego de la sustentación de la tesis, formulación de preguntas y la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 57 del Reglamento General de Grados y Títulos, concordante con el artículo 65 del Reglamento de Tesis de Pre grado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular () Buena () **Muy Buena (X)** y Sobresaliente ().

Por tanto, el Bachiller, queda APTO, para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogado, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las 19 horas con 15 minutos, del mismo día, la presidenta del jurado dio por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

Dra. CARMEN ROSA ALCANTARA MIO
Presidente de Jurado de Tesis

Mg. HUGO CHANDUVI VARGAS
Miembro de Jurado de Tesis

Mg. CHRISTIAN GIANCARLO LOAYZA PEREZ
Asesor de la Tesis

DEDICATORIA

A Dios, siendo el que me ha dado la fortaleza y sabiduría en todo momento, por guiarme y permitir culminar con éxito mi formación profesional.

A mi padre, Jorge Ruiz, por ser el sostén desde el primer día, por sus consejos, por inculcar en mí siempre buenos valores y por impulsarme a ser mejor.

A mi madre, Martha Masias, por su amor incondicional y por ser el pilar fundamental en mi vida, por creer y depositar su confianza en mí, por su motivación y recalcarme a diario que si podía lograrlo. Tus oraciones a lo largo de mi vida me protegen y me guían por el buen camino.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, ustedes siempre son el motor que me impulsa a seguir mis sueños y metas, su apoyo incondicional es fundamental en mi vida, gracias por ser quienes son y por creer en mi.

A mis docentes, gracias por compartir sus conocimientos de forma profesional e invaluable, por su paciencia, dedicación y sus sabias palabras, los cuales me ayudaron a ser un buen profesional.

ÍNDICE GENERAL

Carátula	i
Carátula de jurados	ii
Carátula de originalidad	iii
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTOS	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE CUADROS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
ÍNDICE DE ANEXOS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
CAPITULO I	15
1. INTRODUCCIÓN	15
CAPITULO II	19
2. ESTADO DEL ARTE.....	19
2.1. Antecedentes.....	19
2.2. Bases teóricas-científicas.....	25
2.3. Definición de términos básicos	31
CAPITULO III	33
3. MATERIALES Y MÉTODOS.....	33
3.1. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis	33
3.2. Población, muestra y muestreo	34
3.3. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.	36
3.4. Plan de procesamiento y análisis de datos	37
CAPITULO IV.....	38
4. RESULTADOS.....	38
CAPITULO V: CONCLUSIONES	63
CAPITULO VI.....	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	65
ANEXOS	69

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Tasa del impuesto predial.....	27
Cuadro 2: Programación de cuotas para el pago fraccionado del impuesto predial.	27
Cuadro 3: Población de trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes y muestra del estudio.....	35
Cuadro 4: Alfa de Cronbach obtenido de la prueba piloto	37
Cuadro 5: El impuesto predial está correctamente regulado en la legislación vigente.....	38
Cuadro 6: Es preciso realizar modificatorias a la regulación vigente del impuesto predial.....	39
Cuadro 7: Se viene realizando correctamente la aplicación de la base imponible del impuesto predial en la provincia de Tumbes.....	40
Cuadro 8: Se viene aplicando adecuadamente el cálculo del impuesto predial en en la provincia de Tumbes.	41
Cuadro 9: Los pagos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes se realizan de modo oportuno.....	42
Cuadro 10: En la Municipalidad Provincial de Tumbes se otorgan beneficios a los contribuyentes por cancelar puntual el impuesto predial.....	43
Cuadro 11: En la Municipalidad Provincial de Tumbes se concede exoneraciones de pagos a los contribuyentes.....	44
Cuadro 12: La Municipalidad Provincial de Tumbes en coordinación con la gerencia de rentas realizan campañas de difusión sobre la importancia de contribuir con el pago del impuesto predial.	45
Cuadro 13: La cobranza coactiva está correctamente regulada en la legislación vigente.	46

Cuadro 14: Es adecuado realizar modificatorias a la regulación vigente de la cobranza coactiva.	47
Cuadro 15: La sub gerencia de ejecución coactiva efectúa de manera pertinente la notificación de las resoluciones.	48
Cuadro 16: La sub gerencia de ejecución coactiva emplea correctamente las medidas cautelares para asegurar la correcta cobranza coactiva.	49
Cuadro 17: La sub gerencia de ejecución coactiva una vez que se efectúa el pago de la deuda pendiente, realiza oportunamente el levantamiento de las medidas cautelares.	50
Cuadro 18: La Municipalidad Provincial de Tumbes, en coordinación con la gerencia de rentas y la sub gerencia de ejecución coactiva contribuye a generar una buena cultura tributaria en los contribuyentes.	51
Cuadro 19: La Municipalidad Provincial de Tumbes emplea mecanismos alternos para realizar la cobranza coactiva del impuesto predial.	52
Cuadro 20: La Municipalidad Provincial de Tumbes en coordinación con la gerencia de rentas y la sub gerencia de ejecución coactiva realizan campañas de difusión sobre la cobranza coactiva.	53
Cuadro 21: La Municipalidad Provincial de Tumbes otorga beneficios tributarios para que el contribuyente que cancele la totalidad del pago de la deuda coactiva.	54
Cuadro 22: Correlación entre las variables.	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: ¿Cuál es su grado de acuerdo o desacuerdo respecto a la siguiente expresión “El impuesto predial está correctamente regulado en la legislación vigente”?.....	38
Figura 2: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo respecto de la siguiente expresión “Es preciso realizar modificatorias a la regulación vigente del impuesto predial”?.....	39
Figura 3: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo respecto de la siguiente expresión “Se viene realizando correctamente la aplicación de la base imponible del impuesto predial en la provincia de Tumbes”?.....	40
Figura 4: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo respecto a la siguiente expresión “Se viene aplicando correctamente el cálculo del impuesto predial en la provincia de Tumbes”?	41
Figura 5: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo respecto a la siguiente expresión “Los pagos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes se realizan de modo oportuno”?.....	42
Figura 6: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo respecto a la siguiente expresión “En la Municipalidad Provincial de Tumbes se otorgan beneficios a los contribuyentes por cancelar puntual el impuesto predial”?.....	43
Figura 7: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo respecto a la siguiente expresión “En la Municipalidad Provincial de Tumbes se concede exoneraciones de pagos a los contribuyentes”?.....	44
Figura 8: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo con la siguiente expresión “La Municipalidad Provincial de Tumbes en coordinación con la gerencia de rentas realizan campañas de difusión sobre la importancia de contribuir con el pago del impuesto predial”?.....	45
Figura 9: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo con la siguiente expresión “La cobranza coactiva está correctamente regulada en la legislación vigente”?	46
Figura 10: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo con la siguiente expresión “Es adecuado realizar modificatorias a la regulación vigente de la cobranza coactiva”?	47
Figura 11: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo con la siguiente expresión “La sub gerencia de ejecución coactiva efectúa de manera pertinente la notificación de las resoluciones”?	48

Figura 12: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo con la siguiente expresión “La sub gerencia de ejecución coactiva emplea correctamente las medidas cautelares para asegurar la correcta cobranza coactiva”? 49

Figura 13: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo con la siguiente expresión “La sub gerencia de ejecución coactiva una vez que se efectúa el pago de la deuda pendiente, realiza oportunamente el levantamiento de las medidas cautelares”? 50

Figura 14: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo con la siguiente expresión “La Municipalidad Provincial de Tumbes, en coordinación con la gerencia de rentas y la sub gerencia de ejecución coactiva contribuye a generar una buena cultura tributaria en los contribuyentes”? 51

Figura 15: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo con la siguiente expresión “La Municipalidad Provincial de Tumbes emplea mecanismos alternos para realizar la cobranza coactiva del impuesto predial”?..... 52

Figura 16: ¿Cuál es su grado de acuerdo y desacuerdo con la siguiente expresión “La Municipalidad Provincial de Tumbes en coordinación con la gerencia de rentas y la sub gerencia de ejecución coactiva realizan campañas de difusión sobre la cobranza coactiva”?..... 53

Figura 17: ¿Cuál es el grado de acuerdo y desacuerdo con la siguiente expresión “La Municipalidad Provincial de Tumbes otorga beneficios tributarios para que el contribuyente que cancele la totalidad del pago de la deuda coactiva”? 54

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de variables.....	69
Anexo 2: Formulario de google drive.	71
Anexo 3: Matriz de consistencia.....	83

RESUMEN

La presente tesis “Impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021” se planteó con el objetivo de analizar la percepción de los trabajadores municipales respecto al impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva, se utilizó la metodología de investigación de tipo descriptiva, de enfoque cuantitativa y un diseño no experimental, se aplicó el método hipotético deductivo, utilizando la técnica de encuesta por formulario realizado a 53 trabajadores municipales y se obtuvo como resultado que los trabajadores municipales perciben que el impuesto predial y la cobranza coactiva se encuentra regulada adecuadamente y se aplica de manera correcta, se demostró que sostienen una conexión estadística positiva alta entre las variables, concluyendo que la percepción de los trabajadores municipales respecto al impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021, están relacionadas estadísticamente, obteniendo un coeficiente de correlación $r = 0,324$ y un Sig = $0,18$ por lo que se interpretó que las variables presentan una conexión positiva.

Palabras clave: Impuesto predial; cobranza coactiva; tributos; estrategias de cobranza; municipalidad; percepción; trabajadores municipales.

ABSTRACT

This thesis "Property tax and coercive collection strategies in the Provincial Municipality of Tumbes-2021", was proposed with the objective of analyzing the perception of municipal workers regarding property tax and coercive collection strategies in the Provincial Municipality of Tumbes-2021, the research methodology used was descriptive, quantitative approach and a non-experimental design, the deductive hypothetical method was applied, The hypothetical deductive method was applied, using the form survey technique with 53 municipal workers, and the result was that the municipal workers perceive that the property tax and coercive collection is adequately regulated and correctly applied, showing that there is a high positive statistical connection between the variables, concluding that the perception of municipal workers regarding property tax and coercive collection strategies in the Provincial Municipality of Tumbes-2021, are statistically related, obtaining a correlation coefficient $r = 0,324$ and a Sig = $0,18$, so it was interpreted that the variables have a positive connection.

Key words: Property tax; coercive collection; taxes; collection strategies; municipality; perception; municipal workers.

CAPITULO I

1. INTRODUCCIÓN

En nuestro país, las municipalidades se encargan de organizar, administrar y recaudar aquellos tributos ordenados por ley, los cuáles se rigen mediante la “Ley de Tributación Municipal, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, al mismo tiempo con la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva (Ley N° 26979)”, y otras normativas aplicables, las cuales señalan la obligación que tienen las personas, ya sean naturales o jurídicas, las sucesiones indivisas u otros organismos colectivos, nacionales o extranjeros que domicilien dentro del Perú, los cuales están obligados al pago del impuesto predial en beneficio de los gobiernos locales.

La Municipalidad Provincial de Tumbes tuvo diferentes dificultades respecto a la recaudación del impuesto predial y por ende la ejecución de la cobranza coactiva de este tributo municipal, por lo cual se obtuvo una elevada evasión tributaria y morosidad de los contribuyentes que no cancelan sus tributos municipales. El impuesto predial es el tributo que tiene mayor importancia en el ámbito financiero gubernamental porque principalmente consiste en la recaudación de recursos monetarios para el soporte de una jurisdicción.

Sin embargo, no tiene un control efectivo sobre su recaudación por lo que se obtuvieron ingresos anuales por debajo de lo estimado, lo cual se puede percibir algunos factores que limitan una excelente recaudación tributaria, por ejemplo, la carencia de cultura tributaria y el desconocimiento normativo de los ciudadanos, la falta de incentivos y estrategias de cobranza, entre otras situaciones económicas, sociales, culturales, etc, son los que conllevan a que haya una baja recaudación de tributos, es por ello que limita la ejecución de obras que beneficien a la población.

Los tributos municipales tienen un rol fundamental en la recaudación de ingresos de las municipalidades a nivel nacional, a partir de su recaudación contribuyen a mejorar la calidad de vida de su población, dicha mejora se ve retribuido a través de lo que es limpieza pública, el cuidado de parques y jardines, y también en la seguridad ciudadana.

En tal sentido, la negación de no pagar por parte de los ciudadanos hace que la recaudación tributaria sea menor, motivo por el cual se inicia el procedimiento de cobranza coactiva, el cual tiene la facultad de embargar y retener las cuentas bancarias de los contribuyentes morosos tal como lo refiere el “Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS; de la cual toda cobranza coactiva debe estar sujeta”.

Los antecedentes legislativos del impuesto predial en el Perú, estuvo regulado por una anterior normativa, las cuales eran; “a) La Ley N° 23552 que regulaba el impuesto al valor del patrimonio predial, y b) La Ley N° 25033 que contemplaba el beneficio de la deducción para los pensionistas”; por otro lado, la regulación legal vigente del impuesto predial se encuentra ordenado actualmente por las siguientes normas: “a) Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal (Artículos del 8 al 20) y b) Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF Título II, Capítulo I, (Artículos del 8 al 20)”.

La Municipalidad Provincial de Tumbes cuenta con una fuente de financiamiento importante que provienen de los tributos municipales que recaudan, los cuales forman parte de su presupuesto; el área encargada de recaudar los impuestos municipales es la gerencia de rentas y el área encargada de planificar la cobranza de los mismos es la sub gerencia de administración tributaria, esta sub gerencia para alcanzar la finalidad de la recaudación tiene que ejercer funciones que están establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones.

Las tareas del Reglamento de Organización y Funciones son realizar el registro de los contribuyentes en relación a los impuestos municipales que se deben recaudar, revisar e inspeccionar la declaraciones de los contribuyentes respecto a los tributos, “fomentar y planificar la supervisión de tributos municipales, realizar un plan de acción para evitar la evasión tributaria, notificar mediante el documento pertinente sobre el incumplimiento del pago de impuesto predial, disponer el déficit tributario del contribuyente; enviar a cobranzas las liquidaciones del déficit tributario para lograr la cancelación y así poder ordenar el inicio del procedimiento de ejecución coactiva”.

A nivel nacional y así como en la provincia de Tumbes, los contribuyentes carecen de cultura tributaria y no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias, razón por lo cual se genera la evasión tributaria, por consiguiente, existe una problemática en la cobranza del impuesto predial, muy pocas personas cumplen con tributar los impuestos municipales y la mayoría de los pobladores desconoce la importancia de cumplir con la cancelación de sus impuestos municipales en favor del estado, ya que tienen el pensamiento que no reciben nada a cambio por el dinero aportado.

Por lo tanto, hace falta incentivar y crear consciencia tributaria a la población de Tumbes y dar a conocer que con el dinero recaudado por los impuestos municipales, el estado retribuye los ingresos para mejorar las condiciones de vida de la población y para el desarrollo de la sociedad.

La realidad anterior planteada nos conllevó a abordar la problemática desde la percepción de los trabajadores municipales, en específico aquellos que elaboran en la gerencia de rentas y en las sub áreas pertenecientes a esta gerencia, lo que nos permitió determinar su percepción sobre la situación de la recaudación del impuesto predial y las estrategias de cobranza coactiva.

Para el éxito de la actual investigación se revisó especialmente las tesis de **Sánchez Santos (2018)**, en su tesis "Impacto de la cobranza coactiva en la recaudación del impuesto predial del periodo 2015-2017 de la Municipalidad Provincial del Santa", **Paucar Tandaypan (2016)**, en su tesis "Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, año 2015", **Ríos Cubas (2017)**, en su tesis "Estrategia de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo" y **Burga Muñoz (2020)**, en su tesis titulada "Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Súcota – año 2018".

La presente investigación tuvo como objetivo analizar la percepción de los trabajadores municipales sobre el impuesto predial y las estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021, lo que permitirá proponer posibles herramientas que ayuden a mejorar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes, así

como plantear estrategias de cobranza coactiva que ayuden a disminuir los niveles de morosidad.

CAPITULO II

2. ESTADO DEL ARTE

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Arévalo Luna (2016), en su tesis “Diagnostico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la provincia de El Oro”, señala que respecto al impuesto predial se identificó que los habitantes de El Oro no tienen el interés de cancelar puntualmente; motivo por el cual no se está originando el debido ingreso de la cobranza del impuesto predial. Además un gran porcentaje de ciudadanos desconocen la finalidad en lo que se utiliza el dinero recaudado del impuesto predial y los demás tributos que percibe la provincia de El Oro, otra razón por la cual las personas no están al día en el pago del impuesto predial es porque atraviesa por una crisis económica, por lo que concluyó que no existe una cultura de pago en la población, tal motivo se ve reflejado en las consecuencias negativas que se originan y retrasan el desarrollo de su localidad.

Camacho Castro et al. (2017), en el artículo científico “Factores que inciden en el recaudo del impuesto predial unificado en el distrito de Barranquilla”, tuvo como objetivo reconocer aquellos elementos que intervienen en la recaudación del impuesto predial unificado, empleando una técnica de enfoque descriptivo destinada a fijar su recaudación desde los años 1990-2012, obteniendo como resultados que la cantidad de predios aumentó a una tasa real de 1,82% en los años señalados de estudio, la base tributaria determina una tasa de aumento de 7,85% anual en dicha moneda de tal país en el periodo de estudio y concluyendo “que en el municipio de Barranquilla los factores que afectan directamente el recaudo del impuesto predial unificado se encuentran relacionados con el avalúo catastral, los ingresos tributario diferentes a los generados por el recaudo de

recursos a través del predial, las actualizaciones catastrales, la tasa impositiva, el gasto local, la tasa efectiva, el tipo impositivo y los cambios de gobierno local; esto se pudo comprobar mediante la realización de un análisis, tomando como muestra los datos de las ejecuciones presupuestales de veintitrés años en el periodo 1990-2012”.

Usnayo Ramirez (2017), en su tesis “Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de la Paz”, su finalidad fue analizar la repercusión tributaria del cobro por el impuesto predial sobre el crecimiento económico colectivo en su jurisdicción, empleando una metodología de estudio deductivo-hipotético, pues se siguieron una sucesión de pasos anteriores para confirmar la hipótesis económica latente al trabajo de investigación, se obtuvo como resultados en gran medida fundamentales en relación a la influencia del gasto patrocinado con dinero de la recaudación del impuesto a la propiedad y a la entrega de bienes muebles, concluyendo que si se llega a recaudar la mayor parte de dinero por estos conceptos se verá reflejado en el desarrollo y crecimiento urbano a favor de los ciudadanos.

Zamora Cusme (2017), en su tesis “La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014”, el objetivo fue estudiar el fraude fiscal y su repercusión en la economía de Ecuador en la etapa 2010 y 2014, empleó una metodología de tipo no experimental, cualitativo y transversal de las variables trazadas, el cual obtuvo como resultados que el crecimiento entre 2010 a 2011 es de 14,4%, entre 2011 a 2012 es de 17,8% , entre el 2012 y 2013 es el 13,3%, y el crecimiento nominal entre los años 2013 – 2014 es del 7%, llegando a la conclusión que algunas de las causas del fraude fiscal es la modificación continua de las normas, también la falta de cultura tributaria y educación de la población en mención y por último la falta de localización de los contribuyentes, responsabilidad que recae en el área encargada de administrar.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Alata Flores Cristhian Adolfo y Eduardo (2020), en su tesis “Estrategias de cobranza para reducir el índice de morosidad de arbitrios municipales en la Municipalidad Distrital de Bellavista–Callao 2019”, tuvo como objetivo plantear tácticas para el cobro de los tributos municipales y fomentar una cultura tributaria a toda la población, para ello se realizó un estudio de enfoque descriptivo colateral y “con un diseño no experimental, bajo un contexto cuantitativo”, se realizó una encuesta a los ciudadanos del distrito de Bellavista-Callao y como resultados se obtuvieron que el 75% se encuentra completamente de acuerdo a que informen y concienticen a la población sobre los derechos y deberes de todo contribuyente, 18,2% de acuerdo, y 6,8% en desacuerdo, por lo tanto, concluyó que las autoridades tienen el deber de dialogar y reunir a la población de su jurisdicción con la finalidad que los incentiven y motiven a tributar, informándoles y concientizando lo importante que es la cancelación de los impuestos municipales para el desarrollo del distrito y el beneficio de todos los vecinos residentes del distrito de Bellavista, Callao.

Burga Muñoz (2020), en su tesis “Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrita de Sócota-2018”, el objetivo que tuvo fue señalar nuevas planificaciones de recaudación que permitan intensificar la valoración del impuesto predial, aplicó una metodología descriptiva–propositiva, con un punto de vista cuantitativo, obteniendo como resultado que la municipalidad en mención no ha podido perfeccionar las estrategias y procedimientos que permitan disminuir la morosidad, por tal motivo se realizó una entrevista a la población del distrito para conocer si estaban de acuerdo o no, el cual el 75% manifestaron no estar de acuerdo y el otro 25% expresaron su total desacuerdo, llegando a la conclusión que el municipio de Sócota no tiene mejoría en la disminución de los contribuyentes morosos y es porque no realiza

estrategias y técnicas nuevas de recaudación y así disminuya el número de personas morosas en el distrito.

Díaz Alva y Mesa Laiza (2019), en su tesis “Mecanismos de recaudación tributaria y su relación con el nivel de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2018”, tuvo como objetivo señalar la conexión de aquellos instrumentos de recaudación de los impuestos municipales y el grado de tardanza que tienen las personas en cancelar específicamente el impuesto predial en el municipio de El Porvenir, se utilizó una investigación no experimental, obteniendo como resultados que la eficacia de los instrumentos de cobranza se encuentran en un bajo nivel, también se pudo analizar que el número de personas morosas creció considerablemente en el año 2018 con un 81,11% un poco más que años anteriores como manifiestan algunos reportes remitidos por el propio municipio, concluyendo que las herramientas de cobranza guardan una conexión con el grado de deuda del impuesto predial, determinando que mientras el nivel de eficacia de estrategias o técnicas de cobranza sea mínimo, entonces el grado de mora del impuesto predial aumentará en gran consideración.

Guerrero Díaz y Noriega Quintana (2015), en el artículo “El impuesto predial: factores que afectan su recaudación” concluyó que “el problema por el cual no existe una buena recaudación del impuesto predial es la falta de dinero, la cultura de no pago y la corrupción, pues consideran no poseer los recursos económicos suficientes para poder cancelar oportunamente y por no tener la confianza de la eficiencia con la que los servidores o funcionarios públicos utilizan el dinero de lo recaudado por lo que no lo ven revertido en obras sociales de gran envergadura”.

Ibañez Zorrilla y Llantoy Centeno (2017), en su tesis “Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2014”, tuvo como objetivo resolver el nivel de conexión que hay entre la ejecución presupuestal

y la recaudación tributaria municipal, aplicó un análisis de grado correlacional, con un esquema de investigación no experimental, por lo que, las variables no se cambiaron, “para poder determinar los resultados se hizo uso de algunos parámetros de la estadística descriptiva, llegando a la siguiente conclusión: el coeficiente de correlación de Pearson $r = 0,635$, entonces el grado de correlación entre las variables recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal, en el periodo 2014, según el cuadro de Sampieri es correlación positiva media, de acuerdo a los índices de correlación”, por lo que concluyó que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Huancavelica tienen el deber y la obligación de incentivar y fomentar a los ciudadanos la importancia de cancelar los impuestos y tasas municipales.

Paredes Pizan y Risco Reyes (2020), en su tesis “La cobranza coactiva y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, Trujillo, año 2019” tuvo como objetivo analizar la forma en que inciden la cobranza coactiva en el cobro de los tributos municipales de El Porvenir, Trujillo, aplicó como investigación el método estadístico, obteniendo como resultado “que el 22% de los expedientes coactivos, los cuales representan el 28% del monto en soles fueron pagados dentro del plazo de 7 días hábiles, así mismo, se determinó que, el impuesto predial y arbitrios muestran un aumento significativo en los meses de marzo (representando el 10% de lo recaudado durante el año), agosto (representando el 11% de lo recaudado durante el año) y en el mes de diciembre (representando el 15% de lo recaudado durante el año)”, concluyendo que la situación de la cobranza coactiva que genera el municipio de El Porvenir revela una administración de bajo nivel respecto al procedimiento de cobranza coactiva.

Paucar Tandaypan (2016), en su tesis “Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, año 2015”, su objetivo fue trascender considerablemente en la cobranza del impuesto predial dentro de su

jurisdicción, utilizó una investigación con enfoque mixto, de tipo descriptivo, con diseño no experimental transversal, obtuvo como resultado de una encuesta de 366 contribuyentes, los cuales fueron los factores explicativos, resultando con un nivel de 54% y el factor gestión de cobranza con un nivel de 75% y el factor circunstancial con un nivel regular de 47%, concluyendo que los trabajadores del municipio de Florencia de Mora consideran de ineficaz la gestión y administración, señalando que no se le brinda la información suficiente a los ciudadanos, razón por la cual se evidencia un porcentaje considerable de contribuyentes morosos.

Rios Cuba (2017), en su tesis “Estrategias de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo”, tuvo como objetivo establecer una idea de técnicas sobre la recaudación de ingresos, el método utilizado es expositivo, ya que expone las cualidades y obligaciones sobre el cobro de impuestos municipales, obtuvo como resultado que el impuesto predial es el tributo que más pagan los ciudadanos de la provincia de Cutervo con un porcentaje de 80%, seguido por el alcabala con un 20%, el cual llegó a la conclusión que hay un defectuoso grado de cobranza de los impuestos, pues los contribuyentes no cancelan dentro de la fecha señalada y manifiestan que el municipio de Cutervo no brinda información pertinente sobre la fecha de pagos de los tributos y no concientiza a los ciudadanos a cerca de sus deberes y derechos como contribuyente.

Sánchez Santos (2018), en su tesis “Impacto de la cobranza coactiva en la recaudación del impuesto predial del periodo 2015-2017 de la Municipalidad Provincial del Santa”, tuvo como finalidad precisar el efecto del procedimiento coactivo en la recolección del impuesto predial de los años 2015 y 2017, utilizando una investigación cuantitativa, con diseño correlacional, obteniendo como resultado a una población de 20 trabajadores municipales del área de ejecución coactiva de la institución señalada, concluyendo que el proceso de

cobranza coactiva tiene un resultado evidente sobre la tributación, la cual produce ingresos muy importantes en los últimos 3 años.

2.1.3. Antecedentes locales

Marchan Falla e Ynfante Baca (2019), en su tesis “Control interno y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La - Cruz”, tuvo como objetivo señalar el dominio existente entre el cobro del impuesto predial y el control interno, “obtuvo como resultados que no se encuentra una conexión de consideración, teniendo en cuenta que el 79% de los trabajadores municipales consideran la cobranza del impuesto predial en un nivel muy bajo”, concluyendo que se encontró faltas en la relación y determinación del déficit tributario, en la cobranza ordinaria y en las estrategias de recaudación e incentivos, razón por la cual todas esas “circunstancias han generado que la recaudación del impuesto predial del año 2017 disminuyera en un 24% en comparación al año 2016, así también que para el año 2018 en comparación con el año 2017 disminuyera en un 4%”.

2.2. Bases teóricas-científicas

2.2.1. Impuesto predial

Soria del Castillo (2007), refiere que “es de periodicidad anual y grava el precio de los predios urbanos y rústicos, se considera predios a los terrenos, incorporando los terrenos ganados a los ríos, al mar y a otros espejos de agua, así como las instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes de dichos predios, que no sea posible ser separadas sin deteriorar, destruir o alterar la edificación”.

SAT (2021), refiere que “es el impuesto cuya fiscalización, administración y recaudación es competencia de la municipalidad en donde se ubica el predio. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años”.

A. Características del impuesto predial

Conforme a las características que distingue Villamizar Mauricio (2015) para los impuestos en general, podemos señalar las siguientes características: a) Es una exigencia de los ciudadanos para con el estado; b) Ser establecido por Ley; c) No generar una contraprestación directa; d) Ser cobrado indiscriminadamente a todo ciudadano; e) Tener carácter obligatorio; y f) Poder ser exigidos coactivamente por el estado.

B. Sujetos que participan en el impuesto predial

Sujeto activo: La municipalidad es el acreedor del impuesto predial, ya que es la encargada de recaudar, fiscalizar y administrar el impuesto dónde está situado el inmueble.

Sujeto pasivo: El contribuyente es el deudor del impuesto predial, aquí se encuentran las personas naturales o jurídicas titulares o responsables del predio.

C. Base imponible del impuesto predial

Urteaga Cueva y Monsefú Serrano (2019), citando al (MEF 2013), señala que “la base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital”.

Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y sólo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.

MEF (2016), refiere que el impuesto predial se determina empleando una escala gradual acumulativa al precio total de todos los inmuebles

situados dentro de la jurisdicción, a continuación, se señala el siguiente cuadro para poder calcular el impuesto predial:

Cuadro 1: Tasa del impuesto predial

Tramo del autovaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

Fuente: Decreto Legislativo N° 776.

D. Nacimiento de la obligación tributaria del impuesto predial

Duran Rojo y Mejía Acosta (2015), “la obligación tributaria del impuesto predial nace a partir del 1 de enero de cada año, de modo que el hecho y la base imponible consisten en la titularidad del patrimonio y en el valor a esa fecha”. En esa medida, cuando el artículo 8 de la Ley de Tributación Municipal señala que el impuesto es de periodicidad anual, no se alude a un tributo cuyo hecho generador se realice en un período de tiempo, sino a que la obligación de pago del impuesto predial surge de manera periódica cada año.

E. Pago del impuesto

Duran Rojo y Mejía Acosta (2015), el impuesto podrá cancelarse de acuerdo con las siguientes alternativas: a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. Las cuotas serán equivalentes a un cuarto del impuesto total resultante y deberán pagarse conforme a la programación de la entidad:

Cuadro 2: Programación de cuotas para el pago fraccionado del impuesto predial

Cuota	Fecha límite de pago
Primera	El último día hábil del mes de febrero
Segunda	El último día hábil del mes de mayo
Tercera	El último día hábil del mes de agosto
Cuarta	El último día hábil del mes de noviembre

Fuente: Municipalidad Provincial de Tumbes

2.2.2. Cobranza coactiva

Ibañez Zorrilla y Llantoy Centeno (2017), refiere que es un método que permite que las municipalidades exijan u obliguen al contribuyente deudor que proceda a pagar su deuda tributaria hasta el momento del reintegro de la deuda debidamente actualizada.

El procedimiento de cobranza coactiva inicia con una notificación de resolución de ejecución coactiva de siete días, en consecuencia, la notificación en mención tiene carácter obligatorio para que puedan cancelar dentro de los días establecidos, caso contrario si no llegase a acatar esta orden, se da inicio la ejecución forzada, la cual se lleva a cabo mediante la aplicación de medidas cautelas como la retención, el embargo, etc.

Ríos Cubas (2017), sostiene que es una fase siguiente al plazo establecido para poder retribuir la deuda tributaria, lo cual sus acciones serán orientadas con la finalidad que el contribuyente haga efectiva la cancelación de su déficit y generar que la negación que de no cancelar su deuda tributaria la insoluta aumentará por intereses diarios, gastos administrativos, costos y costas, etc.

Es el poder que sostiene la administración tributaria para ejecutar la recaudación de las obligaciones tributarias, empleando instrumentos coercitivos amparados por ley, tal y como son los embargos sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con el objetivo de conseguir recuperar totalmente el incumplimiento de sus obligaciones.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), manifiesta que al hablar sobre la cobranza coactiva se hace referencia a “la facultad que tiene esta área para exigir al contribuyente el pago del monto adeudado, por ello cuenta con un sistema donde están registrados los contribuyentes que han sido derivados del área de ejecutoria coactiva para que ahora un ejecutor o auxiliar coactivo pueda tomar las medidas cautelares pertinentes para exigir el cobro de la deuda”.

A. Naturaleza jurídica del procedimiento de cobranza coactiva

Antana Alba (2018), en su tesis "La cobranza coactiva de obligaciones tributarias y su exigibilidad" cita a López A. (1992), el cual determina que el estudio de la naturaleza jurídica del procedimiento de cobranza coactiva se desempeña cumpliendo "al aspecto subjetivo es decir a los órganos que lo impulsan y al aspecto objetivo en función de la naturaleza de las actuaciones que comprende".

Con relación al aspecto subjetivo se señala que es un procedimiento administrativo pues quienes realizan son funcionarios de entidades públicas que no tienen relación con el poder judicial, es necesario resaltar como ya es de conocimiento que los auxiliares coactivos y ejecutores coactivos los eligen las autoridades de cada entidad, por lo que la Ley les otorga explícitamente la facultad de elegir a sus funcionarios, a diferencia de los magistrados judiciales quienes si se rigen a reglas constitucionales para la designación de cada uno de ellos.

La Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva (2008), establece que "el ejecutor y el auxiliar coactivo forman parte del personal de la entidad administrativa acreedora y la parte final del artículo 114° del Código Tributario establece que deberán ser funcionarios de la administración", por lo tanto, "la naturaleza jurídica - administrativa de la potestad de ejecución forzosa se comprueba desde que existe la posibilidad de demandar la fiscalización jurisdiccional de la legalidad del procedimiento administrativo de ejecución coactiva".

En nuestro ordenamiento está previsto por los artículos 23° y 40° de la "Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de la Cobranza Coactiva y artículo 122° del Código Tributario", que contempla que el ejecutado tiene la posibilidad de poder recurrir ante el Poder Judicial demandando la revisión del cumplimiento de los requisitos formales del procedimiento, ello sin entrar al análisis del fondo del asunto o de la procedencia de la ejecución.

Etapas de la cobranza: Según Sánchez Santos (2018), señala que la cobranza se manifiesta en dos etapas, las cuales son:

Cobranza ordinaria: Es la acción o el proceso que realiza el área de administración tributaria con la finalidad de que los contribuyentes cancelen los impuestos municipales de forma voluntaria dentro del plazo establecido, dentro de esta etapa se encuentran dos subetapas, que son etapa pre coactiva y etapa preventiva.

Cobranza coactiva: Dentro de esta etapa se exhorta la cancelación de la deuda tributaria de forma obligatoria, la cual señala un plazo para que puedan cancelar, si la negativa de pagar persiste se determinan medidas cautelares, las cuales son el embargo y retención.

B. Sujetos que intervienen en la cobranza coactiva

“Villegas Martínez (2013)”, señala los sujetos que intervienen en el procedimiento de cobranza coactiva:

a) El ejecutor coactivo; es la autoridad competente quien lleva a cargo el inicio del proceso de la cobranza coactiva, en función del régimen tributario, el cual estará encargado de ejercer las acciones de exigencia para la recaudación, el ejecutor coactivo ejecuta sus funciones acordes como están señaladas en la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva - Ley 26979.

b) El auxiliar coactivo; es el funcionario que a través del cual el ejecutor coactivo actúa para ejercer las acciones de coerción.

b) El ejecutado; es la persona encargada de acatar el procedimiento de ejecución coactiva por poseer una deuda tributaria, en resumen, el deudor tributario viene a ser el contribuyente.

C. Características del procedimiento de cobranza coactiva

Sánchez Santos (2018), menciona las siguientes características: a) Es un procedimiento administrativo; en el cual se puede ejercer actos coercitivos y así evitar recurrir a la administración de justicia, b) Es un

procedimiento ejecutivo; por lo tanto no permite que se refute el acto administrativo, el cual da inicio al procedimiento de cobranza coactiva, c) Es un procedimiento autónomo; donde la única persona responsable en llevar a cabo este proceso es el ejecutor coactivo; d) Es un procedimiento reglado y formal; el cual está regulado por ley.

D. Procedimiento de cobranza coactiva

La Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Cobranza Coactiva establece que “el proceso es iniciado mediante la notificación de resolución de ejecución al deudor tributario, la cual la realiza el ejecutor coactivo”. La resolución de ejecución coactiva “contiene un mandato de cancelación de: las órdenes de pago o resoluciones de cobranza dentro de siete (7) días hábiles, bajo apercibimiento de dictarse medidas cautelares”.

E. Normativa aplicable

Paredes Pizan y Risco Reyes (2020), manifiesta que la cobranza coactiva originada por el déficit tributario establecidas dentro de las municipalidades, se ejecutan en función a las normas contenidas en el “Codigo Tributario (Art. 114°-Art. 123°), en la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General”.

2.3. Definición de términos básicos

Impuesto: Ortega Salavarría y Castillo Guzmán (2008), manifiesta que es aquel tributo en la cual su obligación no ocasiona una retribución evidente por parte del estado hacia el contribuyente.

Predios: Soria del Castillo (2007), indica que se consideran predios a los terrenos, incluyendo a los terrenos ganados al mar, a los ríos y otros espejos de agua, así como las instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios y no pudieron ser separados sin alterar o deteriorar o destruir la edificación.

Cobranza: Para Robles Ruiz (2019), es el acto y la consecuencia de cobrar, en el cual se obtiene dinero correspondiente al desarrollo de una actividad, a la venta de un producto o al pago de deudas. En conclusión, la cobranza es toda acción de cobrar.

Coactivo: Según Cabanellas de la Cuevas (2011), señala que la definición de “coactiva” es la capacidad para obligar, forzar o intimidar. De acuerdo a esta definición se puede decir que es la facultad que la ley concede al estado para coaccionar el cobro de las personas deudoras o morosas.

Estrategia: Ríos Cubas (2017), puntualiza que la estrategia se organiza de múltiples hechos planeados, los cuales apoyan a la toma de elecciones y así poder lograr el objetivo de resultados favorables.

Contribuyente: Ramos Chancha y Mulato Llancari (2015), en su tesis “Derecho del contribuyente y los procedimientos tributarios del régimen general en el distrito de Huancavelica – 2013” cita a Vargas (2000), y señala que el contribuyente es toda persona natural o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos, por lo tanto, está obligado a soportar y cancelar el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

En conclusión el contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en derecho tributario y siendo el sujeto activo el Estado, a través de la administración.

CAPITULO III

3. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis

3.1.1. Tipo de estudio

Enfoque: Se realizó bajo el “enfoque cuantitativo”, en vista que el desarrollo se señaló con información exacta y precisa que permitió contestar las preguntas creadas y por consiguiente verificar las suposiciones en base al análisis estadístico y medición numérica “(Hernández y Mendoza, 2018)”.

Tipo: El actual trabajo de investigación es del tipo “descriptivo–explicativo”. Es “descriptivo porque se procuró señalar propiedades y características significativas de las variables descritas en este trabajo”. Es “explicativo porque va más allá de la sola descripción de concepciones o de fenómenos en otras palabras se dirigió en demostrar porque se da un fenómeno y cuáles son las condiciones en las que se muestra o porque están relacionadas dos o más variables” (Hernández y Mendoza, 2018).

Diseño: La investigación “se elaboró con un diseño no experimental, ya que en la presente no se realizó manipulación deliberada de ninguna variable. En ese sentido Hernández y Mendoza (2018) nos indican que este diseño de investigación se caracteriza por observar o medir fenómenos y variables tal y como se encuentran en su entorno natural, realizando su análisis posterior”.

3.1.2. Diseño de contrastación de hipótesis

Se empleó el coeficiente de correlación de Pearson. Ñaupas Paitán et al. (2018) sostienen “que con esta prueba correlacional se pretende medir la orientación y la intensidad que existe entre dos variables”.

Hipótesis nula

H₀: “V₁ la percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 (D₁, D₂, D₃) y V₂ la percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 (D₁, D₂, D₃), las variables y sus dimensiones no están relacionadas estadísticamente” (P:>0.05)

Hipótesis alternativa

H_a: “V₁ la percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 (D₁, D₂, D₃) y V₂ la percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 (D₁, D₂, D₃), las variables y sus dimensiones están relacionadas estadísticamente” (P:<0.05).

Para la contratación de las hipótesis estadísticas se utilizará un nivel de confianza de $\alpha=0.05$. En ese sentido el criterio para la toma de decisiones será que “para todo valor de significancia (p) igual o menor que 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H₀)”.

Medida de confianza: Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se usará un nivel del **95%**.

Porcentaje de error: El porcentaje que se considera emplear es de **0.05 o 5%**.

Criterio para la toma de decisiones: “Para todo valor de $p:>0.05$, se acepta H₀, mientras que para todo valor de $p:<0.05$ se rechaza H₀”.

3.2. Población, muestra y muestreo

3.2.1. Población

Hueso y Cascant (2012) nos refieren que “es la asociación de personas sobre las cuales se quiere investigar un fenómeno

determinado, pueden estar integrados por una región, una comunidad, los beneficiarios de un proyecto, entre otros”.

Para el desarrollo de la investigación se seleccionó a la totalidad de los trabajadores municipales de la gerencia de rentas y sub gerencias pertenecientes al área de rentas de la Municipalidad Provincial de Tumbes, para lo cual se obtuvo información del área encargada de recursos humanos de la mencionada entidad.

Cuadro 3: Población de trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes y muestra del estudio

Sujetos del estudio	Nº de Población	Nº Muestral
Gerencia de rentas	4	4
Sub gerencia de administración tributaria	8	8
Sub gerencia de recaudación	15	15
Sub gerencia de fiscalización	15	15
Sub gerencia de ejecución coactiva	11	11
Trabajadores municipales	53	53

Fuente: El autor

3.2.2. Muestra

Es un subgrupo de habitantes que se realiza para estudiar las singularidades de toda la población, de la cual se fracciona una parte. Son aquellas personas las cuáles son objeto de investigación. (Cortés e Iglesias, 2004).

En la presente investigación al tener una población pequeña de 53 individuos, se tomó en cuenta la totalidad de la población como muestra de estudio.

3.3. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Método de investigación

El presente trabajo de estudio se utilizó el método “Hipotético-Deductivo” el cual señala que “parte desde una confirmación general hasta llegar a un confirmación específica de la que cual se da una conclusión con referencia universal”. Según refiere Behar (2008) es “utilizar la veracidad o falsedad del enunciado básico, para desprender la verdad o la falsedad de una hipótesis que pondremos a prueba, requiere emplear contraejemplos, lo que busca demostrar la verdad de la hipótesis”.

7.3.2. Técnicas

Se utilizó la encuesta, de tal manera, Espinoza y Toscano (2015) señala que “es una técnica para obtener información de interés sociológico, utilizando un cuestionario previamente elaborado, en el cual se conoce la valoración u opinión del sujeto”.

7.3.3. Instrumentos de recolección de datos

Se aplicó el cuestionario, en alusión a “Espinoza y Toscano (2015)” quienes refieren que “este instrumento exige objetivos definidos, preguntas bien formuladas, extensión racional, aplicación adecuada y procesamiento correcto de los datos obtenidos”.

Representación de instrumentos

Cuestionario: “Se aplicó para calcular las variables, la primera tiene tres dimensiones, considerando ocho indicadores y la segunda variable también consta de tres dimensiones, teniendo en total nueve indicadores”.

Confiabilidad de los instrumentos

Se evaluó mediante el Alpha de Cronbach aplicando una prueba piloto a veinte (20) trabajadores de la Municipalidad Provincial de

Tumbes, lo cual se obtuvo un coeficiente de confiabilidad de 0,876 lo que garantizó que el instrumento sea altamente confiable, permitiendo aplicarlo a toda la población.

Cuadro 4: Alpha de Cronbach obtenido de la prueba piloto

Alpha de Cronbach	Números de elementos	Casos
,876	17	20

Fuente: IBM SPSS Statistics v.25.0.

3.4. Plan de procesamiento y análisis de datos

3.4.1. Procesamiento de datos

1.- La información que se recolectó, “se organizó en hoja de cálculo del programa informático Excel y para el sistema operativo Windows 10”.

2.- “Se procedió a realizar el cálculo de los datos estadísticos descriptivos en frecuencia, porcentaje y media” y para los datos estadísticos inferenciales “se aplicó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman” con el *software* informático “IBM SPSS Statistics v.25.0.”.

3.- “Los resultados que se obtuvieron se proyectaron en cuadros y se explicaron en gráficos para el respectivo análisis”.

3.4.2. Análisis de datos

“Se empleó gráficos para realizar el análisis de datos y para comprobar las hipótesis específicas 1 y 2 se utilizó la estadística descriptiva”.

Para realizar el análisis de datos se aplicó gráficos y se interpretaron utilizando la estadística inferencial para poder comprobar la hipótesis específica 3”.

De otro modo, se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

CAPITULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4. RESULTADOS

4.1. “La percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021”

Dimensión: Normativo

Cuadro 5: El impuesto predial está correctamente regulado en la legislación vigente.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TDA	00	00%	
ED	3	5,7%	
N	11	20,8%	
DA	32	60,4%	
TDA	7	13,1%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

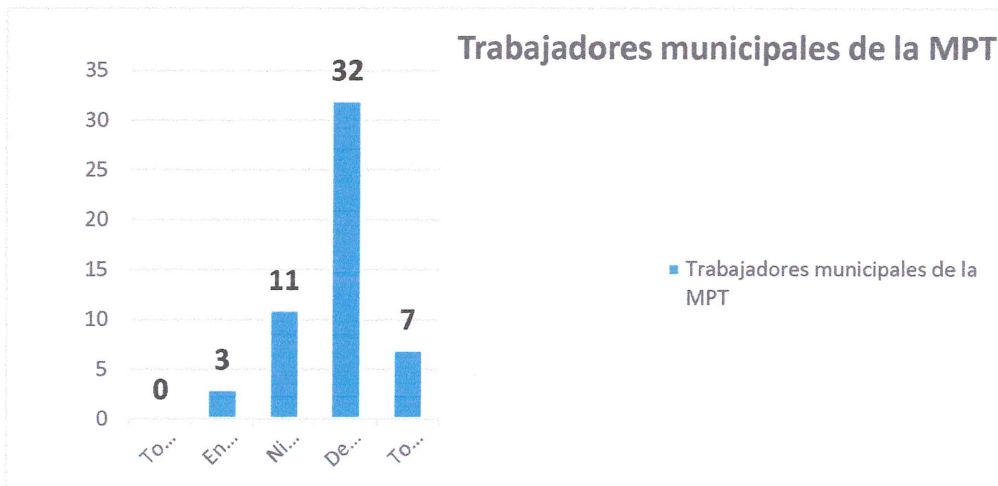


Figura 1

De acuerdo al cuadro 5 y figura 1 sobre la expresión “el impuesto predial está correctamente regulado en la legislación vigente”, de los 53 trabajadores municipales, se observa que el 5,7% (3 trabajadores municipales) mencionaron estar en desacuerdo, el 20,8% (11 trabajadores municipales) está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 60,4%

(32 trabajadores municipales) señalaron estar de acuerdo y por último el 13,1% (7 trabajadores municipales) están totalmente de acuerdo.

Cuadro 6: Es preciso realizar modificatorias a la regulación vigente del impuesto predial.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	00	00%	
ED	3	5,7%	
N	7	13,2%	
DA	36	67,9%	
TDA	7	13,2%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

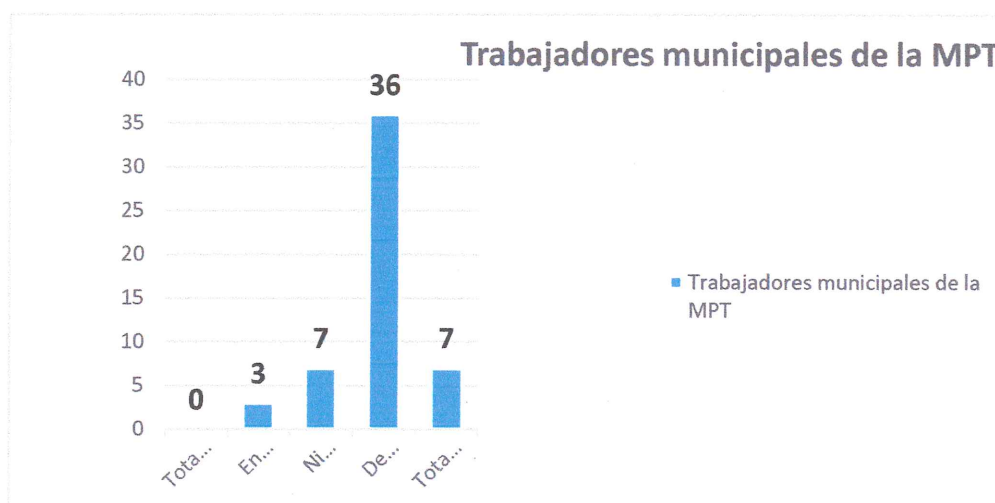


Figura 2

De acuerdo al cuadro 6 y figura 2 sobre la expresión “es preciso realizar modificatorias a la regulación vigente del impuesto predial”, de los 53 trabajadores municipales, se aprecia que el 5,7% (3 trabajadores municipales) señalaron estar en desacuerdo, el 13,2% (7 trabajadores municipales) mencionaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 67,9% (36 trabajadores municipales) estuvieron de acuerdo y por último el 13,2% (7 trabajadores municipales) están totalmente de acuerdo.

Dimensión: Aplicativo

Cuadro 7: Se viene realizando correctamente la aplicación de la base imponible del impuesto predial en la provincia de Tumbes.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	00	00%	
ED	3	5,7%	
N	9	17,0%	
DA	31	58,5%	
TDA	10	18,8%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

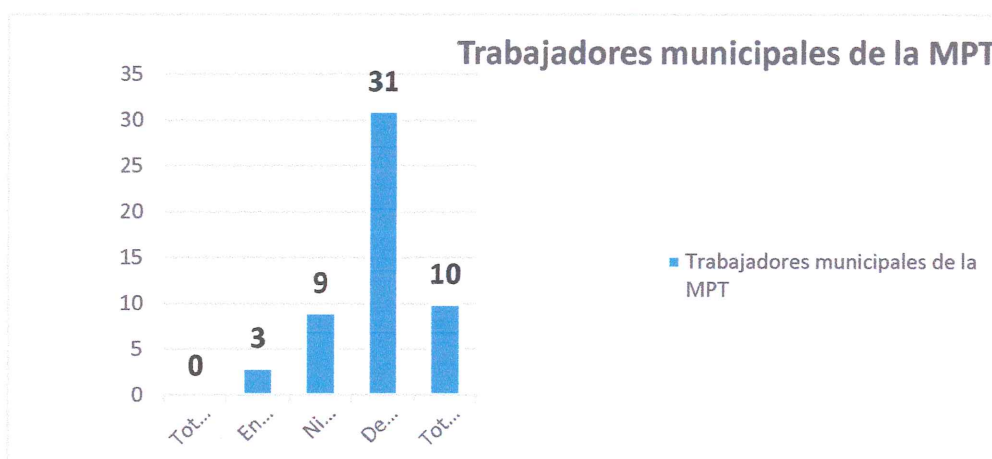


Figura 3

De acuerdo al cuadro 7 y figura 3 sobre la expresión “se viene realizando correctamente la aplicación de la base imponible del impuesto predial en la provincia de tumbes”, de los 53 trabajadores municipales, el 5,7% (3 trabajadores municipales) están en desacuerdo, el 17,0% (9 trabajadores municipales) mencionaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 58,5% (31 trabajadores municipales) señalaron estar de acuerdo y un 18,8% (10 trabajadores municipales) estuvieron totalmente de acuerdo.

Cuadro 8: Se viene aplicando adecuadamente el cálculo del impuesto predial en la provincia de Tumbes.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	00	00%	
ED	4	7,5%	
N	10	18,9%	
DA	27	50,9%	
TDA	12	22,7%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

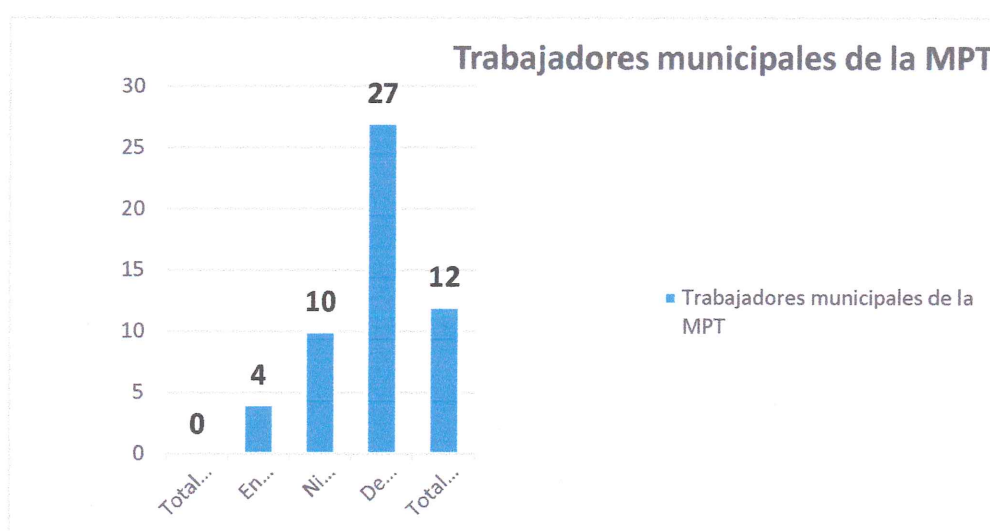


Figura 4

De acuerdo al cuadro 8 y figura 4 sobre la expresión “se viene aplicando correctamente el cálculo del impuesto predial en la provincia de Tumbes”, de los 53 trabajadores municipales, se aprecia que el 7,5% (4 trabajadores municipales) está en desacuerdo, el 18,9% (10 trabajadores municipales) señalaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 50,9% (27 trabajadores municipales) están de acuerdo y por último el 22,7% (12 trabajadores municipales) mencionaron estar totalmente de acuerdo.

Cuadro 9: Los pagos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes se realizan de modo oportuno.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	04	7,5%	
ED	13	24,5%	
N	11	20,8%	
DA	22	41,5%	
TDA	03	5,7%	
Total	53	100%	,00

Fuente: Cuestionario aplicado

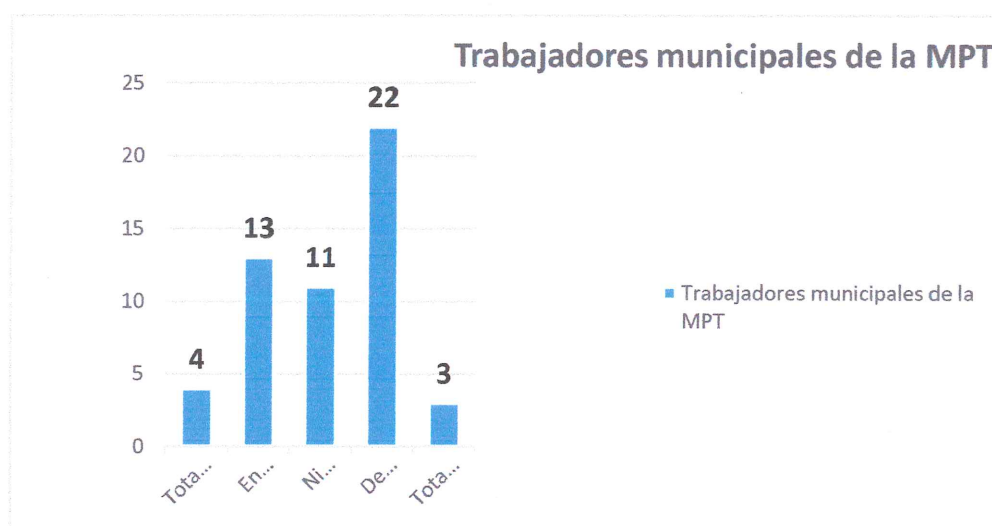


Figura 5

De acuerdo al cuadro 9 y figura 5 sobre la expresión “los pagos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes”, se aprecia que de los 53 trabajadores municipales, el 7,5% (4 trabajadores municipales) señalaron estar totalmente en desacuerdo, el 24,5% (13 trabajadores municipales) están totalmente en desacuerdo, el 20,8% (11 trabajadores municipales) señalaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 41,5% (22 trabajadores municipales) están de acuerdo y el 5,7% (3 trabajadores municipales) señalaron estar totalmente de acuerdo.

Dimensión: Social

Cuadro 10: En la Municipalidad Provincial de Tumbes se otorgan beneficios a los contribuyentes por cancelar puntual el impuesto predial.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	05	9,4%	
ED	10	18,9%	
N	13	24,5%	
DA	18	34,0%	
TDA	07	13,2%	
Total	53	100%	,00

Fuente: Cuestionario aplicado.

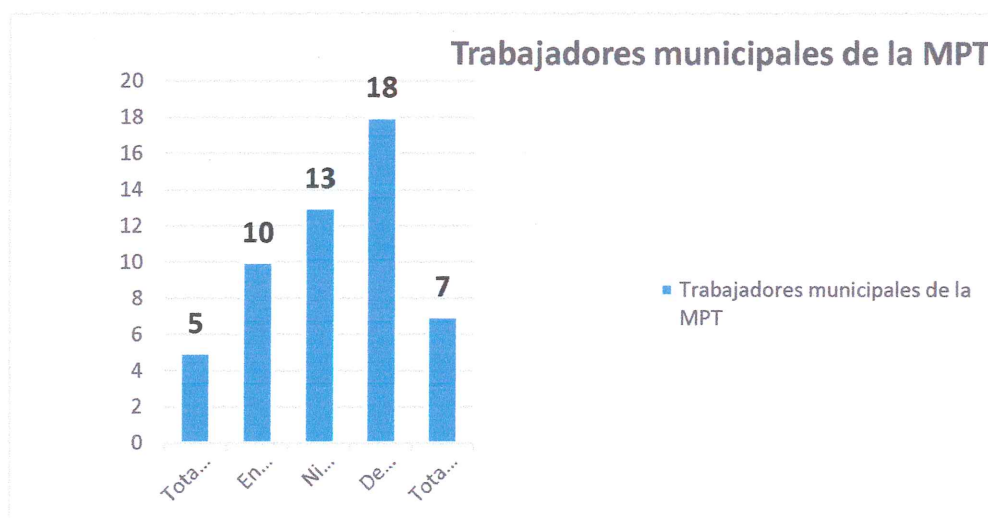


Figura 6

De acuerdo al cuadro 10 y figura 6 sobre la expresión “en la Municipalidad Provincial de Tumbes se otorgan beneficios a los contribuyentes por cancelar puntual el impuesto predial”, de los 53 trabajadores municipales, se evidencia que el 9,4% (5 trabajadores municipales) están totalmente en desacuerdo, el 18,9% (10 trabajadores municipales) están en desacuerdo, el 24,5% (13 trabajadores municipales) mencionaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 34,0% (18 trabajadores municipales) señalaron estar de acuerdo y el 13,2% (7 trabajadores municipales) están totalmente de acuerdo.

Cuadro 11: En la Municipalidad Provincial de Tumbes se concede exoneraciones de pagos a los contribuyentes.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	00	00%	
ED	00	00%	
N	08	15,1%	
DA	29	54,7%	
TDA	16	30,2%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

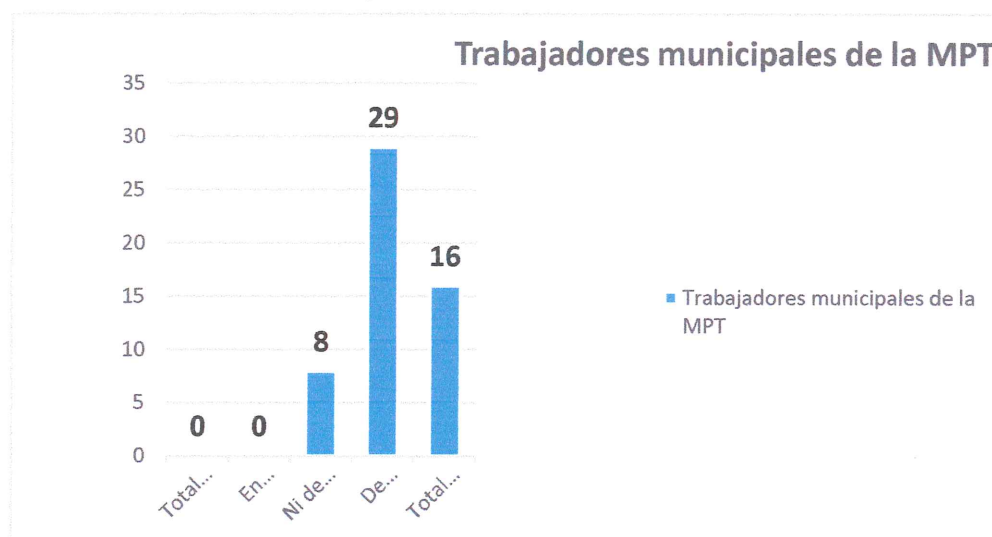


Figura 7

De acuerdo al cuadro 11 y figura 7 sobre la expresión “en la Municipalidad Provincial de Tumbes se concede exoneraciones de pagos a los contribuyentes” de los 53 trabajadores municipales, se aprecia que el 15,1% (8 trabajadores municipales) señalaron estar ni de acuerdo ni desacuerdo, el 54,7% (29 trabajadores municipales) mencionaron estar de acuerdo y un 30,% (16 trabajadores municipales) mencionaron estar totalmente de acuerdo.

Cuadro 12: La Municipalidad Provincial de Tumbes en coordinación con la gerencia de rentas realizan campañas de difusión sobre la importancia de contribuir con el pago del impuesto predial.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	03	5,7%	
ED	11	20,8%	
N	07	13,2%	
DA	14	26,3%	
TDA	18	34,0%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

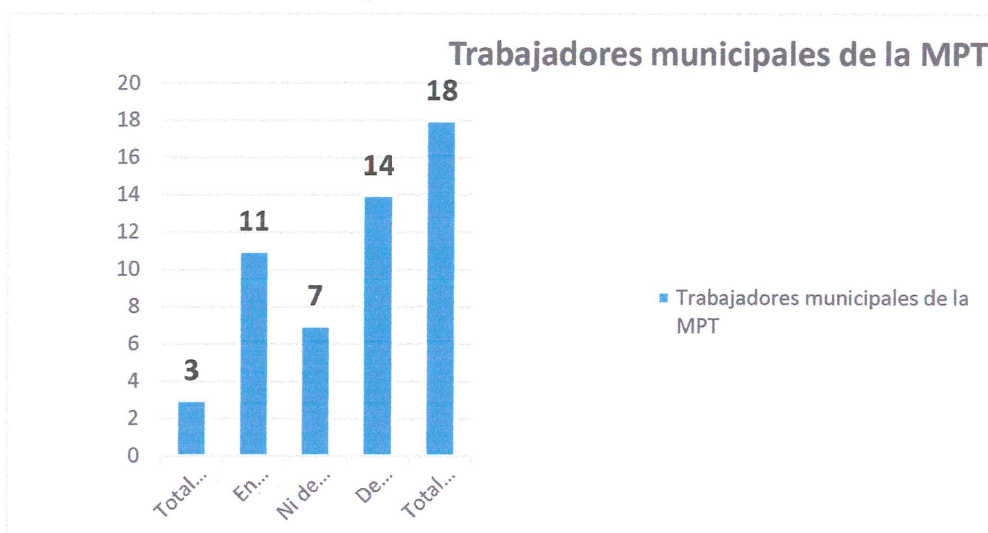


Figura 8

De acuerdo al cuadro 12 y figura 8 sobre la expresión “la Municipalidad Provincial de Tumbes en coordinación con la gerencia de rentas realizan campañas de difusión sobre la importancia de contribuir con el pago del impuesto predial” de los 53 trabajadores municipales, se evidencia que el 5,7% (3 trabajadores municipales) están totalmente en desacuerdo, el 20,8% (11 trabajadores municipales) están en desacuerdo, el 13,2% (7 trabajadores municipales) señalaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 26,3% (14 trabajadores municipales) están de acuerdo y por último el 34,0% (18 trabajadores municipales) señalaron estar totalmente de acuerdo.

4.2. “La percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad”.

Dimensión: Normativa

Cuadro 13: La cobranza coactiva está correctamente regulada en la legislación vigente.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	02	3,8%	
ED	02	3,8%	
N	16	30,2%	
DA	28	52,8%	
TDA	05	9,4%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

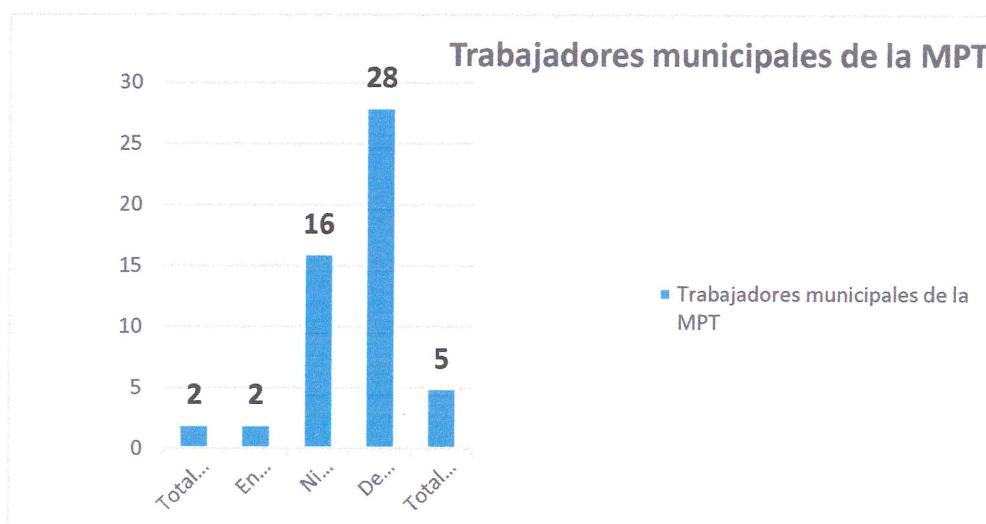


Figura 9

De acuerdo con el cuadro 13 y figura 9 sobre la expresión “la cobranza coactiva está correctamente regulada en la legislación vigente” de los 53 trabajadores municipales, se aprecia que el 3,8% (2 trabajadores municipales) están totalmente en desacuerdo, el 3,8% (2 trabajadores municipales) señalaron estar en desacuerdo, el 30,2% (16 trabajadores municipales) mencionaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 52,8% (28 trabajadores municipales) señalaron estar de acuerdo y el 9,4% (05 trabajadores municipales) estuvieron totalmente de acuerdo.

Cuadro 14: Es adecuado realizar modificatorias a la regulación vigente de la cobranza coactiva.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	02	3,8%	
ED	03	5,7%	
N	23	43,4%	
DA	19	35,8%	
TDA	06	11,3%	
Total	53	100%	,00

Fuente: Cuestionario aplicado

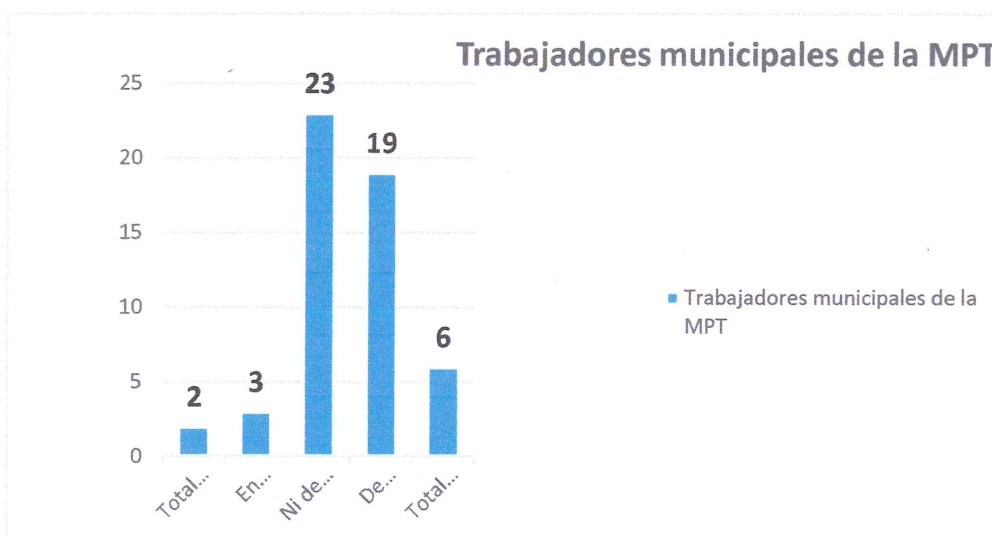


Figura 10

De acuerdo con el cuadro 14 y figura 10 sobre la expresión “es adecuado realizar modificatorias a la regulación vigente de la cobranza coactiva”, de los 53 trabajadores municipales, se aprecia que el 3,8% (2 trabajadores municipales) están totalmente en desacuerdo, el 5,7% (3 trabajadores municipales) señalaron estar en desacuerdo, el 43,4% (23 trabajadores municipales) están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 35,8% (19 trabajadores municipales) señalaron estar de acuerdo y el 11,3% (6 trabajadores municipales) mencionaron estar totalmente de acuerdo.

Dimensión: Procedimental

Cuadro 15: La sub gerencia de ejecución coactiva efectúa de manera pertinente la notificación de las resoluciones.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	04	7,5%	
ED	05	9,4%	
N	14	26,4%	
DA	18	34,0%	
TA	12	22,7%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

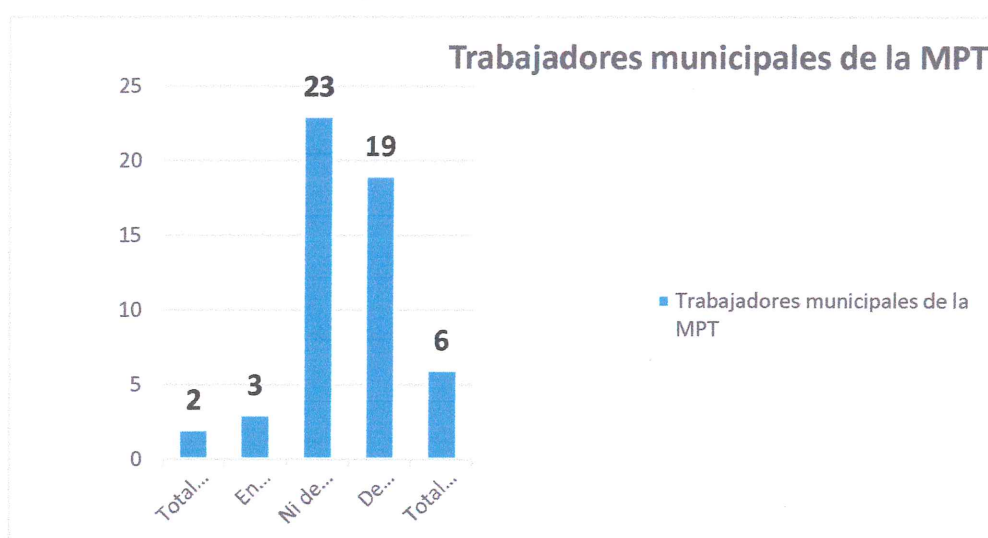


Figura 11

De acuerdo al cuadro 15 y figura 11 sobre la expresión “La sub gerencia de ejecución coactiva efectúa de manera pertinente la notificación de las resoluciones”, se aprecia que de los 53 trabajadores municipales, el 7,5% (4 trabajadores municipales) están totalmente en desacuerdo, el 9,4% (5 trabajadores municipales) señalaron estar en desacuerdo, el 26,4% (14 trabajadores municipales) señalaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 34,0% (18 trabajadores municipales) estuvieron de acuerdo y por último el 22,7% (12 trabajadores municipales) señalaron estar totalmente de acuerdo.

Cuadro 16: La sub gerencia de ejecución coactiva emplea correctamente las medidas cautelares para asegurar la correcta cobranza coactiva.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	02	3,8%	
ED	05	9,4%	
N	10	18,9%	
DA	30	56,6%	
TDA	06	11,3%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

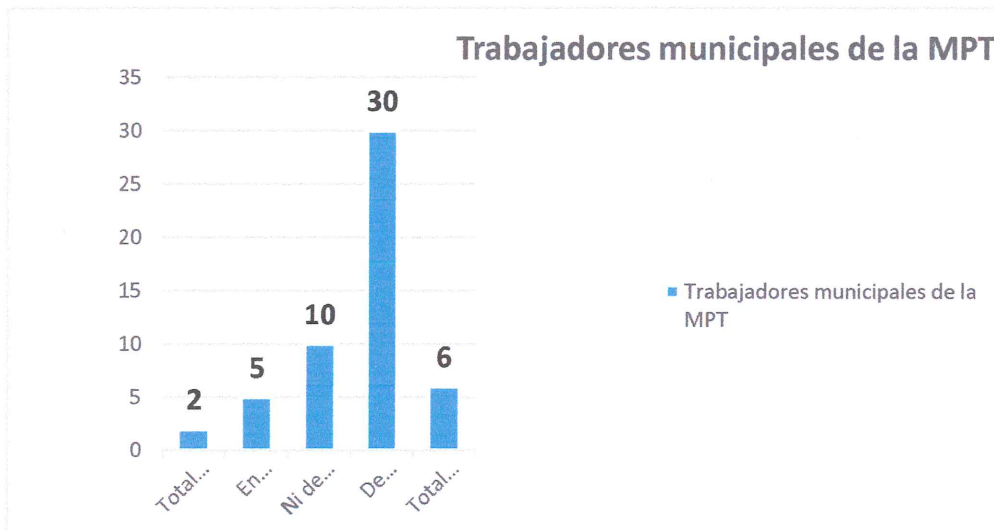


Figura 12

De acuerdo con el cuadro 16 y figura 12 sobre la expresión “la sub gerencia de ejecución coactiva emplea correctamente las medidas cautelares para asegurar la correcta cobranza coactiva”, se evidencia que de los 53 trabajadores municipales, el 3,8% (2 trabajadores municipales) señalaron estar totalmente en desacuerdo, el 9,4% (5 trabajadores municipales) está en desacuerdo, el 18,9% (10 trabajadores municipales) mencionaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 56,6% (30 trabajadores municipales) señalaron estar de acuerdo y el 11,3% (6 trabajadores municipales) estuvieron totalmente de acuerdo.

Cuadro 17: La sub gerencia de ejecución coactiva una vez que se efectúa el pago de la deuda pendiente, realiza oportunamente el levantamiento de las medidas cautelares.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	02	3,8%	
ED	07	13,2%	
N	15	28,3%	
DA	22	41,5%	
TDA	07	13,2%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

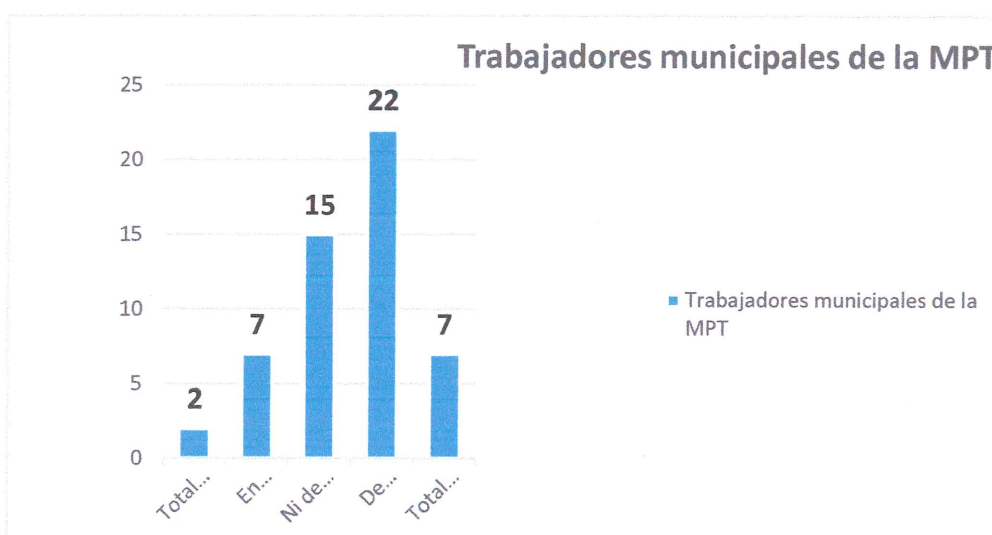


Figura 13

De acuerdo al cuadro 17 y figura 13 sobre la expresión “La sub gerencia de ejecución coactiva una vez que se efectúa el pago de la deuda pendiente, realiza oportunamente el levantamiento de las medidas cautelares” de los 53 trabajadores municipales, se evidencia que el 3,8% (2 trabajadores municipales) señalaron estar totalmente en desacuerdo, el 13,2% (7 trabajadores municipales) estuvieron en desacuerdo, el 28,3 (15 trabajadores municipales) mencionaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 41,5% (22 trabajadores municipales) señalaron estar de acuerdo y el 13,2% (7 trabajadores municipales) están totalmente de acuerdo.

Dimensión: Social

Cuadro 18: La Municipalidad Provincial de Tumbes, en coordinación con la gerencia de rentas y la sub gerencia de ejecución coactiva contribuye a generar una buena cultura tributaria en los contribuyentes.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	03	5,7%	
ED	07	13,2%	
N	15	28,3%	
DA	23	43,4%	
TDA	05	9,4%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado



Figura 14

De acuerdo al cuadro 18 y figura 14 sobre la expresión “La Municipalidad Provincial de Tumbes, en coordinación con la gerencia de rentas y la sub gerencia de ejecución coactiva contribuye a generar una buena cultura tributaria en los contribuyentes”, de los 53 trabajadores municipales, el 5,7% (3 trabajadores municipales) están totalmente en desacuerdo, el 13,2% (7 trabajadores municipales) señalaron estar en desacuerdo, el 28,3% (15 trabajadores municipales) están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 43,4% (23 trabajadores municipales) señalaron estar de acuerdo y el 9,4% (5 trabajadores municipales) indicaron estar totalmente de acuerdo.

Cuadro 19: La Municipalidad Provincial de Tumbes emplea mecanismos alternos para realizar la cobranza coactiva del impuesto predial.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	04	7,5%	
ED	03	5,7%	
N	20	37,7%	
DA	19	35,9%	
TDA	07	13,2%	
Total	53	100%	,00

Fuente: Cuestionario aplicado

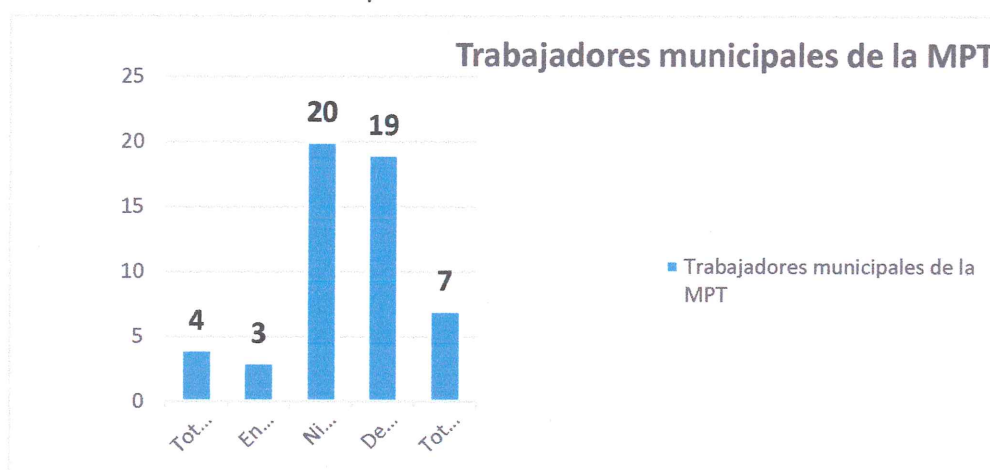


Figura 15

De acuerdo con el cuadro 19 y figura 15 sobre la expresión "La Municipalidad Provincial de Tumbes emplea mecanismos alternos para realizar la cobranza coactiva del impuesto predial", de los 53 trabajadores municipales, se evidencia que el 7,5% (4 trabajadores municipales) señalaron estar totalmente en desacuerdo, el 5,7% (3 trabajadores municipales) están en desacuerdo, el 37,7% (20 trabajadores municipales) señalaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 35,9% (19 trabajadores municipales) indicaron estar de acuerdo y el 13,2% (7 trabajadores municipales) estuvieron totalmente de acuerdo.

Cuadro 20: La Municipalidad Provincial de Tumbes en coordinación con la gerencia de rentas y la sub gerencia de ejecución coactiva realizan campañas de difusión sobre la cobranza coactiva.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	07	13,2%	
ED	07	13,2%	
N	11	20,8%	
DA	23	43,4%	
TDA	05	9,4%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

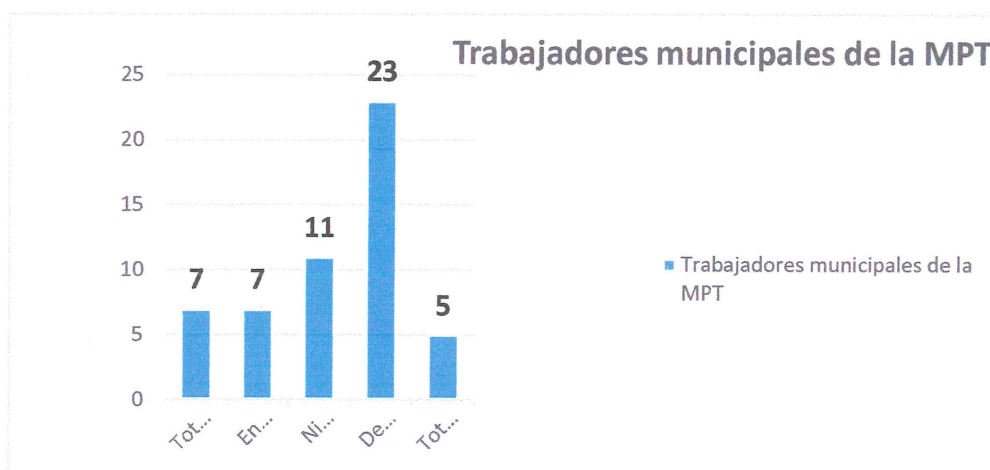


Figura 16

De acuerdo con el cuadro 20 y figura 16 sobre la expresión “La Municipalidad Provincial de Tumbes en coordinación con la gerencia de rentas y la sub gerencia de ejecución coactiva realizan campañas de difusión sobre la cobranza coactiva”, de los 53 trabajadores municipales el 13,2% (7 trabajadores municipales) señalaron estar totalmente en desacuerdo, el 13,2% (7 trabajadores municipales) señalaron estar en desacuerdo, el 20,8% (11 trabajadores municipales) indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 43,4% (23 trabajadores municipales) señalaron estar de acuerdo y el 9,4% (5 trabajadores municipales) indicaron estar totalmente de acuerdo.

Cuadro 21: “La Municipalidad Provincial de Tumbes otorga beneficios tributarios para que el contribuyente que cancele la totalidad del pago de la deuda coactiva”.

	Frecuencia	Porcentaje	Me
TED	02	3,8%	
ED	03	5,7%	
N	07	13,2%	
DA	32	60,3%	
TDA	09	17,0%	
Total	53	100%	1,00

Fuente: Cuestionario aplicado

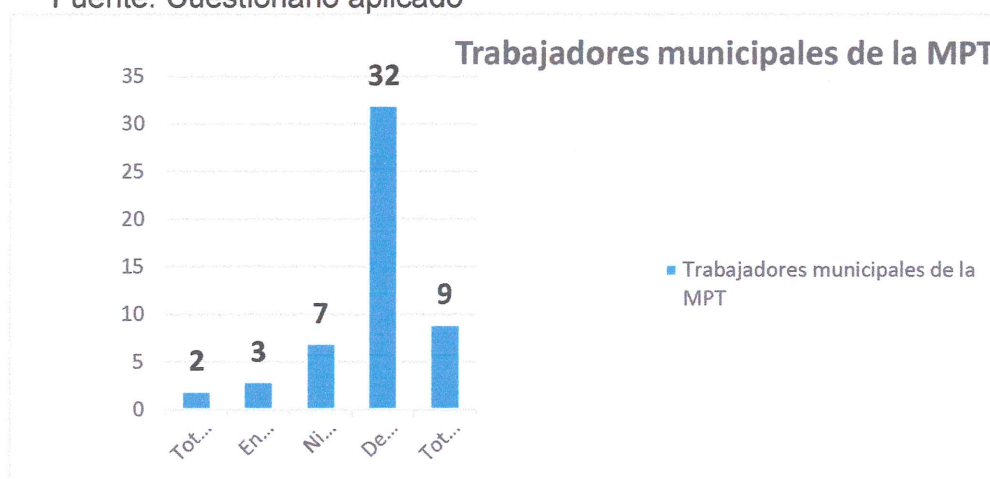


Figura 17

De acuerdo con el cuadro 21 y figura 17; de los 53 trabajadores municipales, se evidencia que el 3,8%(2 trabajadores municipales) señalaron estar totalmente en desacuerdo, el 5,7% (3 trabajadores municipales) están en desacuerdo, el 13,2% (7 trabajadores municipales) indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 60,3% (32 trabajadores municipales) señalaron estar de acuerdo y el 17,0%(9 trabajadores municipales) estuvieron totalmente de acuerdo.

4.3. Resultados de correlación entre las variables

Para la correspondiente prueba de correlación, se ha tenido en cuenta las hipótesis estadísticas planteadas, las cuáles han obtenido relevancia de acuerdo al criterio de toma de decisiones.

Hipótesis nula

H₀: "V₁ Percepción de los trabajadores municipales sobre el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 (D₁, D₂, D₃) y V₂ Percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 (D₁, D₂, D₃), las variables y sus dimensiones no están relacionadas estadísticamente" (P:>0.05)

Hipótesis alternativa

H_a: "V₁ Percepción de los trabajadores municipales sobre el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 (D₁, D₂, D₃)" y V₂ Percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 ("D₁, D₂, D₃), las variables y sus dimensiones están relacionadas estadísticamente (P:<0.05)".

"Para el contraste es necesario un nivel de confianza de $\alpha=0.05$. Por ello el criterio para la toma de decisiones es que para todo valor de significancia (p) igual o menor que 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H₀)"

Criterio para la toma de decisiones: "Para todo valor de p " $p>0.05$, se acepta H₀, mientras que para todo valor de $p<0.05$ se rechaza"

Cuadro 22: Correlación entre las variables

Correlación Rho de Spearman entre las variables		
	Variable 2	
Variable 1	,324	Coefficiente de Correlación
	,018	Sig. (bilateral)
	53	Número de casos

Fuente: IBM® SPSS® Statistics versión 25 - Datos procesados.

Conforme al cuadro 22, se realizó una prueba correlacional de **Rho Spearman** entre la "percepción de los trabajadores municipales sobre el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021" y la

“percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021”, obteniendo un coeficiente de correlación = ,324 y un Sig. = ,018 “con lo que podemos interpretar que las variables presentan una relación positiva”. En ese sentido, “al obtener $p < 0.05$ conforme al criterio de toma de decisiones se rechazó la hipótesis nula (H_0)”.

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se desarrolla la discusión de los resultados de las variables de estudio, las mismas que se contrastan con la de otras investigaciones, realizando el análisis para plasmar la postura del investigador, de esa forma para poder responder a las preguntas de estudio y alcanzar la finalidad planteada.

5.1. Percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021

Se procede a discutir los resultados de la primera variable de estudio, de forma ordenada dimensión por dimensión, contrastando con los resultados de otras investigaciones y así poder dar respuesta a la primera pregunta de la investigación, alcanzando el primer objetivo específico.

Dimensión normativa.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se afirma que los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en su mayoría, refieren que el impuesto predial esta correctamente regulado en la legislación vigente, sin embargo consideran necesario que esta reciba modificatorias.

Considerando la importancia de la regulación de este tipo de impuesto, corresponde mencionar que la postura de los trabajadores municipales respecto a la modificatoria de la regulación, de manera objetiva difiere con lo advertido por Zamora Cusme (2017), ya que este sostiene que una de las causas del fraude fiscal es la modificación continua de las normas.

Por otro lado, teniendo en cuenta el aspecto subjetivo de los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes, las modificatorias referidas son con el fin de mejorar o facilitar su recaudación, pues esta postura es compartida por el investigador.

En ese sentido la postura de los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes, respecto a la dimensión normativa, es positiva, pues consideran adecuada la legislación vigente pese a que deba modificarse con el fin de mejorar o facilitar la cobranza del impuesto predial.

Dimensión aplicativa

Conforme a los resultados conseguidos, se afirma que los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en su mayoría, refieren que se viene realizando correctamente la aplicación de la base imponible del impuesto predial, de igual forma se viene realizando su cálculo, así como los pagos oportunos del mencionado impuesto en la mencionada institución.

Teniendo en cuenta a Marchan Falla e Ynfante Baca (2019), en su tesis desarrollada en la Municipalidad de La Cruz, cuando afirman que el 79% de los trabajadores municipales consideran a la recaudación del impuesto predial en un bajo nivel y con errores como debilidades en el registro y determinación de la deuda, observamos que la realidad de esta municipalidad es distinta a la que presenta la Municipalidad Provincial de Tumbes.

Lo expresado por los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes es en consideración del porcentaje mayoritario, pues ello no quiere decir que en esta institución pública no existan deudores o morosos del impuesto predial o que no se presenten errores administrativos, pues ello se comprueba con la actuación de los encargados de la oficina de cobranza coactiva.

En ese sentido, se afirma que la postura de los trabajadores municipales de la "Municipalidad Provincial de Tumbes", en proporción a la dimensión

aplicativa, es positiva, ya que consideran que existe una adecuada ejecución de la base imponible del impuesto predial, de igual forma se viene realizando su calculo, así como los pagos oportunos del mencionado impuesto en la mencionada institución pública.

Dimensión social

Conforme a los resultados obtenidos, se afirma que los trabajadores municipales, en su mayoría, refieren que en la “Municipalidad Provincial de Tumbes se otorgan beneficios a los contribuyentes por cancelar puntual el impuesto predial, se concede exoneraciones de pagos a los contribuyentes; asimismo la mencionada entidad en coordinación con su gerencia de rentas realizan campañas de difusión sobre la importancia de aportar con la cancelación del impuesto predial”.

Que, lo anterior concuerda con Ibañez Zorrilla y Llantoy Centeno (2017), cuando indican “que tanto la institución pública como sus autoridades tienen la obligación y responsabilidad de incentivar y fomentar en los contribuyentes el pago de impuestos y tasas municipales para poder lograr un crecimiento completo de la zona, con la finalidad de generar conciencia tributaria a los contribuyentes, proporcionando información clara y precisa para todos”.

En esa misma línea Alata Flores Cristhian Adolfo y Eduardo (2020) sostiene que las autoridades tienen el deber de dialogar y reunir a la población de su jurisdicción con la finalidad que los motiven y que incentiven a la cancelación de los impuestos municipales, informándoles y concientizando lo importante que es cancelar estos impuestos para el desarrollo del distrito y el beneficio de todos los vecinos residentes del distrito de Bellavista, Callao.

Considerando el aspecto social que mantiene el cumplimiento del pago de los impuestos prediales podemos afirmar que la actuación administrativa de la Municipalidad Provincial de Tumbes es distinta a otras, como por ejemplo el del municipio de Florencia de Mora, donde Paucar Tandaypan (2016) nos señala que los trabajadores municipales consideran de ineficaz la gestión y administración, señalando que no se

le brinda la información suficiente a los ciudadanos, motivo por el cual se ve reflejado un nivel considerable de contribuyentes morosos.

En ese sentido, se afirma que la posición de los trabajadores municipales, respecto a la dimensión social, es positiva, ya que consideran que la Municipalidad Provincial de Tumbes otorga beneficios a sus contribuyentes que pagan puntual el impuesto predial, concede exoneraciones de pagos y asimismo en coordinación con su gerencia de rentas realiza campañas de difusión sobre la importancia de contribuir con la cancelación del impuesto predial.

Por ello, al tener en cuenta los tres aspectos (normativo, aplicativo y social) que conforman la variable se sostiene que la percepción de los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes es positiva.

Con lo anterior se ha dado respuesta a la primera pregunta planteada y se logra alcanzar el primer objetivo específico.

5.2. Percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021

Se procede a discutir los resultados de la segunda variable de estudio, de forma ordenada dimensión por dimensión, contrastando con los resultados de otras investigaciones y así poder dar respuesta a la segunda pregunta de la investigación, alcanzando el segundo objetivo específico.

Dimensión normativa

Conforme a los resultados obtenidos, se afirma que los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en su mayoría, refieren que la cobranza coactiva se encuentra correctamente regulada en la legislación vigente, sin embargo sería adecuado realizarle modificatorias.

Cuando un marco normativo cumple su finalidad no resulta adecuado modificarlo, en ese contexto los resultados en ese extremo se

contraponen a Zamora Cusme (2017) al señalar que una de las causas del fraude fiscal es la modificación continua de las normas.

No obstante lo anterior, se tiene en cuenta el aspecto subjetivo de los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes, ya que las modificatorias referidas son con el fin de mejorar el proceso de cobranza coactiva, postura que es compartida por el investigador.

En ese sentido, se afirma que la postura de los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes, respecto a la dimensión normativa, es positiva, pues consideran que la cobranza coactiva esta correctamente regulada en la legislación vigente, pero a su vez consideran que sería adecuado realizarle modificatorias con el fin de mejorar o facilitar la mencionada cobranza.

Dimensión procedimental

Conforme a los resultados obtenidos, se afirma que los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en su mayoría, refieren que la sub gerencia de ejecución coactiva efectúa de manera pertinente la notificación de las resoluciones, las medidas cautelares para asegurar la correcta cobranza coactiva, asimismo, ya cuando se efectúa el pago completo de lo adeudado, se realiza el levantamiento de las medidas cautelares.

Los presentes resultados concuerdan con Díaz Alva y Mesa Laiza (2019) cuando nos afirman que “las herramientas de cobranza guardan una conexión con el grado de morosidad del impuesto a los predios, determinando que mientras el grado de eficacia de estrategias o técnicas de cobranza sea mínimo”, entonces el grado de mora del impuesto predial aumentará en gran consideración.

Como ya se ha mencionado, la realidad de la Municipalidad Provincial de Tumbes es distinta a la de otras, sin embargo cuando realizamos un análisis comparativo, resulta que este municipio emplea correctamente su herramientas de cobranza a diferencia de otros y se debe mucho al nivel de la propia administración o gestión que realiza el equipo de

cobranza coactiva. Ya que como nos indica Paredes Pizan y Risco Reyes (2020), cuando estudio la situación de la cobranza coactiva que genera el municipio de El Porvenir, “se observa una administración de bajo nivel respecto al procedimiento de cobranza coactiva”.

La gran importancia de este procedimiento nos los explica Sánchez Santos (2018) cuando indica que “el proceso de cobranza coactiva tiene un efecto notoriamente positivo sobre la recaudación tributaria de las municipalidades, pues con ello se produce ingresos considerables”.

Lo que corrobora a Usnayo Ramirez (2017) cuando sostiene que si se llega a recaudar la mayor parte de dinero por estos conceptos se verá reflejado en el desarrollo y crecimiento urbano a favor de los ciudadanos.

En ese sentido, se afirma que la postura de los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes, respecto a la dimensión procedimental, es positiva, pues consideran que la sub gerencia de ejecución coactiva efectúa de manera pertinente y correcta sus funciones en las distintas actuaciones procedimentales de la cobranza coactiva.

Por ello, al tener en cuenta los dos aspectos (normativo y procedimental) que conforman la variable se sostiene que la percepción de los trabajadores municipales de la MPT es positiva.

Con lo cual “se ha dado respuesta a la segunda pregunta planteada, alcanzando el logro del segundo objetivo específico de investigación”.

5.3. Correlación entre las variables de estudio

Se realizó “el contraste de la hipótesis estadística, para lo cual se estableció un nivel de confianza de $\alpha=0,05$; asimismo se definió como criterio para la toma de decisiones que para todo valor de significancia (p-valor) igual o menor que 0,05 se rechaza la hipótesis nula (H_0)”.

Nivel de confianza: al 95%

Nivel de error: al 0,05 o 5%

Criterio para la toma de decisiones: “Para todo p-valor $> 0,05$ se acepta H_0 , mientras que para todo p-valor $\leq 0,05$ se rechaza H_0 ”.

Considerando los resultados obtenidos, quedando que ambas variables son ordinales de la prueba correlacional de Rho de Spearman, conforme a lo detallado en la parte metodológica de la investigación, se afirma que entre las variables “Percepción de los trabajadores municipales sobre el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021” y “Percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021” están relacionadas de manera significativa, ya que presentan un coeficiente correlacional = ,324 y un Sig. Bilateral = ,018.

Los resultados obtenidos guardan relación con Díaz Alva y Mesa Laiza (2019) cuando nos afirman que las herramientas de cobranza guardan una conexión con el grado de morosidad del impuesto a los predios, determinando que mientras el grado de eficacia de estrategias o técnicas de cobranza sea mínimo, entonces el grado de mora del impuesto predial aumentará en gran consideración.

En ese sentido, “se afirma que las variables de investigación están relacionadas estadísticamente de manera positiva y significativa”. Lo que demuestra que mientras más se empleen estrategias de cobranza coactiva se dará un aumento en los ingresos por el impuesto predial.

Por lo cual se ha podido contestar la tercera pregunta planteada y se alcanza el tercer objetivo específico de la investigación.

CAPITULO V: CONCLUSIONES

1. La percepción de los trabajadores municipales respecto al impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 esta resulta positiva, pues, se llegó a la conclusión, que a pesar de que se necesita hacer algunas modificaciones en su legislación vigente, se considera de manera adecuada su normativa, así mismo también se evidenció que se viene aplicando convenientemente su recaudación, resaltando que existen beneficios para los contribuyentes que cancelan puntualmente.
2. La percepción de los trabajadores municipales sobre la estrategia de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 es positiva, lo cual estiman que la legislación vigente del procedimiento de cobranza coactiva es adecuada, así mismo, también se sugiere realizar modificatorias con la finalidad de mejorar o facilitar su recaudación, además se señala que la sub gerencia de ejecución coactiva aplica oportunamente sus funciones con el objetivo de disminuir el porcentaje de mora.
3. Percepción del impuesto predial, y la estrategia de la cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021, se encuentran relacionadas estadísticamente de manera positiva y significativa, ya que presentan un coeficiente correlacional = ,324 y un Sig. Bilateral = ,018. Lo que demuestra que mientras más se empleen estrategias de cobranza coactiva se dará un aumento en los ingresos por el impuesto predial.
4. La Municipalidad Provincial de Tumbes, en la recaudación del impuesto predial, viene otorgando beneficios tributarios a sus contribuyentes que cumplen puntualmente sus obligaciones.
5. Las estrategias de cobranza coactiva por parte de la sub gerencia de ejecución coactiva de la Municipalidad Provincial de Tumbes han obtenido resultados favorables para la recaudación del impuesto predial-2021, sin embargo, la cartera de morosidad aún sigue siendo alta, por lo tanto, es preciso crear nuevas estrategias de cobranza coactiva con el fin de aminorar el número de personas morosas, proponiendo facilidades y más beneficios para los deudores tributarios.

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES

1. Realizar una actualización catastral por parte de la Municipalidad Provincial de Tumbes, a través de sus órganos competentes, con la finalidad de que la recaudación del impuesto predial se efectúe conforme a la realidad.
2. Evaluar una modificatoria en el plazo que se otorga al inicio del procedimiento de cobranza coactiva, reduciendo el mismo a 5 días hábiles, con la finalidad de acelerar la cobranza a los deudores tributarios. Ellos sin perjuicio de las facilidades o beneficios que la administración otorgue.
3. Organizar eventos académicos que abarquen como tema central el impuesto predial y el procedimiento de cobranza coactiva, dirigido a profesionales en derecho, contabilidad y público en general, con la finalidad de mejorar la cultura tributaria de los ciudadanos.
4. Difundir de manera efectiva los beneficios tributarios que otorga la Municipalidad Provincial de Tumbes a los contribuyentes que realizan de manera puntual el pago del impuesto predial, lo cual busca generar una mejor cultura tributaria a nivel provincia.
5. Implementar como estrategia de cobranza coactiva el otorgamiento de mayores beneficios tributarios (descuentos), si el pago de la deuda se realiza dentro de los 3 días iniciales del plazo otorgado por ley. Siendo que los 4 días restantes el beneficio sea menor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alata Flores, C. A., & Albitres Galindo, C. E. (2020). *Estrategia de cobranza para reducir el índice de morosidad de arbitrios municipales en la Municipalidad Distrital de Bellavista – Callao 2019*. Universidad Cesar Vallejo.
- Antana Alba, K. C. (2018). La cobranza coactiva de obligaciones tributarias y su exigibilidad. En *Universidad San Pedro*. Universidad San Pedro.
- Arevalo Luna, G. B. (2016). *Diagnostico y plan de mejoramiento para la cancelacion puntual de los impuestos prediales urbanos en la ilustre Municipalidad del Canton Pasaje Provincia de EL Oro*. Universidad Tecnica de Machala.
- Behar Rivero, D. S. (2008). *Metodología de la investigación* (A. Rivera (ed.); Shalom).
- Burga Muñoz, L. (2020). Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Sócuta - año 2018. En *Repositorio Institucional - USS*. Universidad Señor de Sipán.
- Cabanellas de la Cuevas, G. (2011). *Diccionario Juridico Elemental*.
- Camacho Castro, C., Hurtado Ibarra, K., Navarro Manotas, E., Hurtado Márquez, J., & Nieves Vanegas, S. (2017). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. *Prospectiva*, 15(1), 64–73. <https://doi.org/10.15665/RP.V15I1.591>
- Cortés Cortés, M., & Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. (A. Polkey Gómez (ed.); 2004a ed.).
- Decreto Legislativo N° 776. (s/f). Ley de Tributación Municipal. 2004.
- Díaz Alva, K. R., & Mesa Laiza, Y. L. (2019). Mecanismos de recaudación tributaria y su relación con el nivel de morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de El Porvenir, año 2018. En *Repositorio Institucional - UCV*. Universidad César Vallejo.
- Duran Rojo, L., & Mejía Acosta, M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las*

finanzas públicas de los gobiernos locales.

Espinoza Freire, E., & Toscano Ruíz, D. (2015). *Metodología de Investigación Educativa y Técnica* (E. Utmach (ed.); 2015a ed.).

Guerrero Diaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (2015). *Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo*. <https://doi.org/10.17981/econcuc.36.1.2015.25>

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las tres rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. En *Mc Graw Hill* (Vol. 1, Número Mexico). http://www.mhhe.com/latam/sampieri_mi1e

Hueso, A., & Cascant, M. J. (2012). *Metodología y Técnicas Cuantitativas de Investigación* (Editorial Universitat Politècnica de València. (ed.); Primera ed). Grupo de Estudios en Desarrollo, Cooperación y Ética. www.lalibreria.upv.es

Ibañez Zorrilla, Z. L., & Llantoy Centeno, R. (2017a). Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Huancavelica, periodo 2014. En *Universidad Nacional de Huancavelica*. Universidad Nacional de Huancavelica.

Ibañez Zorrilla, Z. L., & Llantoy Centeno, R. (2017b). Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, período 2014. *Universidad Nacional de Huancavelica*.

Marchan Falla, Y. M., & Ynfante Baca, K. A. (2019). Control Interno y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz - Tumbes, Periodo 2017. *Universidad Nacional de Tumbes*.

MEF. (2016). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Atención al contribuyente. M - 4*.

Nº, L. (2008). *EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA*.

Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa-Cualitativa*

y *Redacción de la Tesis* (A. Gutiérrez M. & Ediciones de la U (eds.); 5a. Edició). Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>

Ortega Salavarría, R., & Castillo Guzmán, J. (2008). *Manual tributario*. Estudio Caballero Bustamante.

Paredes Pizan, E. M., & Risco Reyes, K. V. (2020). *Las cobranzas coactivas y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, Trujillo, año 2019*. Universidad Privada Antenor Orrego.

Paucar Tandaypan, R. M. (2016). Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015. En *Universidad César Vallejo*. Universidad César Vallejo.

Ramos Chancha, K., & Mulato Llancari, N. S. (2015). Derecho del contribuyente y los procedimientos tributarios del régimen general en el Distrito de Huancavelica - 2013. En *Universidad Nacional de Huancavelica*. Universidad Nacional de Huancavelica.

Ríos Cubas, M. A. (2017). *Estrategia de Recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza cactiva en la municipalidad provincial de Cutervo*. Universidad Señor de Sipán.

Robles Ruiz, E. M. (2019). *Apoyo integral en el área de recaudo y cobranza en la dirección de impuestos y aduanas de Barrancabermeja*. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Administración de Empresas, Barrancabermeja.

Sánchez Santos, M. R. (2018). Impacto de la cobranza coactiva en la recaudación del impuesto predial del periodo 2015- 2017 de la Municipalidad Provincial del Santa. En *Universidad César Vallejo*. Universidad César Vallejo.

Sistema de Administración Tributaria (SAT) de Lima (2021). *Información de Impuesto Predial y Arbitrios*.

26979, L. L. N. (2008). *EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA*.

Soria del Castillo, B. (2007). *Diccionario Municipal Peruano*.

Urteaga Cueva, Y. M., & Monsefu Serrano, J. A. (2019). *La Cultura Tributaria y su influencia en la Recudacion del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Namora - 2017*. Universidad Privada del Norte.

Usnayo Ramirez, J. I. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de La Paz*. Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Carrera de Economía.

Villamizar Mauricio, J. (2015). *Finanzas públicas municipales, Guía práctica* (Ediciones de la U (ed.)).

Villegas Martinez, T. (2013). *El Cobro Coactivo en Sede Administrativa: Propuesta para su aplicación por parte de la Administración Tributaria costarricense*. Universidad de Costa Rica.

Zamora Cusme, Y. (2017). *La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014*. 21.

ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de Variables.

Variables	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
La percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021.	Es la percepción que tienen los trabajadores municipales respecto al impuesto predial, teniendo en cuenta su aspecto normativo, aplicativo y social.	La presente variable consta de tres dimensiones: normativa, con dos indicadores; aplicativo, con tres indicadores; y social, con tres indicadores.	Normativo	Regulación vigente	Ordinal
				Necesidad de una modificatoria	
				Base imponible	
			Aplicativo	Cálculo del impuesto	
				Pago del impuesto	
			Social	Beneficios por puntualidad	
				Exoneración de pagos	
				Campanas de difusión	

<p>v2. La percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021.</p>	<p>Es la percepción que tienen los trabajadores municipales respecto a las estrategias de cobranza coactiva, teniendo en cuenta su aspecto doctrinal, normativo, y aplicativo.</p>	<p>La presente variable consta de tres dimensiones: Normativa, con dos indicadores; procedimental, con tres indicadores; y social, con cuatro indicadores.</p>	<p>Normativa</p>	<p>Regulación vigente</p> <p>Necesidad de una modificatoria</p> <p>Notificación de la resolución de ejecución coactiva</p> <p>Medidas cautelares</p> <p>Levantamiento de medidas cautelares</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>Mecanismos alternos para la cobranza</p> <p>Campañas de difusión</p> <p>Beneficios tributarios</p>	<p>Ordinal</p>
---	--	--	------------------	---	----------------

Fuente: El autor.



Encuesta para trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes- 2021.

Impuesto predial y estrategias de cobranza
coactiva en la Municipalidad Provincial de
Tumbes-2021.

Estimado(a) trabajador(a) municipal:

El presente instrumento de recolección de datos
consiste en un cuestionario de preguntas
cerradas, el cual tiene como finalidad recabar
información necesaria y suficiente para analizar
la percepción de los trabajadores municipales
respecto sobre Impuesto predial y estrategias de
cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial
de Tumbes-2021.

La presente encuesta es anónima, por lo cual lo
invitamos a contestar con sinceridad, ya que la
información recabada solo se utilizará con fines
académicos; en consecuencia, a los mismos
solo tendrá acceso el investigador.

Atentamente. Br. Miguel Alexander Ruiz Masias.

¿Cuántos años de servicio tiene en la
Municipalidad Provincial de Tumbes?

- Menor a 2 años
- De 2 a 6 años
- Mas de 6 años a 10 años
- Mayor a 10 años

¿Cuál es su profesión?

Texto de respuesta corta

¿Cuál es el área en que labora?

- Gerencia de rentas
- Sub gerencia de administración tributaria
- Sub gerencia de recaudación
- Sub gerencia de fiscalización
- Sub gerencia de ejecución coactiva

EL IMPUESTO PREDIAL



Instrucciones: A continuación, usted encontrará una serie de afirmaciones relacionados al impuesto predial. Lea detenidamente cada uno de los enunciados y seleccione una respuesta de acuerdo con su opinión.

1.- El impuesto predial está correctamente regulado en la legislación vigente. *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

2.- Es preciso realizar modificatorias a la regulación vigente del impuesto predial. *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

3.- Se viene realizando correctamente la aplicación de la base imponible del impuesto predial en la provincia de Tumbes. *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

4.-Se viene aplicando adecuadamente el cálculo del impuesto predial en en la provincia de Tumbes. *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

5.- Los pagos del impuesto predial en la municipalidad de Tumbes se realizan de modo oportuno. *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

6.- En la Municipalidad Provincial de Tumbes ^{*}
se otorgan beneficios a los contribuyentes
por cancelar puntual el impuesto predial.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo ^{*}

7.- En la Municipalidad Provincial de Tumbes ^{*}
concede exoneraciones de pagos a los
contribuyentes.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

8.- La Municipalidad Provincial de Tumbes en *
coordinación con la gerencia de rentas
realizan campañas de difusión sobre la
importancia de contribuir con el pago del
impuesto predial.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Después
de la
sección 2 Ir a la siguiente sección

Sección 3 de 3

COBRANZA COACTIVA



Instrucciones: A continuación, usted encontrará una serie de afirmaciones relacionadas a la cobranza coactiva. Lea detenidamente cada uno de los enunciados y seleccione una respuesta de acuerdo con su opinión.

9.- La cobranza coactiva está correctamente ^{*} regulada en la legislación vigente.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

10.- Es adecuado realizar modificatorias a la ^{*} regulación vigente de la cobranza coactiva.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

11.- La sub gerencia de ejecución coactiva *
efectúa de manera pertinente la notificación
de las resoluciones.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

12.- La sub gerencia de ejecución coactiva *
emplea correctamente las medidas
cautelares para asegurar la correcta
cobranza coactiva.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

13.- La sub gerencia de ejecución coactiva una vez que se efectúa el pago de la deuda pendiente, realiza oportunamente el levantamiento de las medidas cautelares. *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

14.- La Municipalidad Provincial de Tumbes, en coordinación con la gerencia de rentas y la sub gerencia de ejecución coactiva contribuye a generar una buena cultura tributaria en los contribuyentes. *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

15.- La Municipalidad Provincial de Tumbes *
emplea mecanismos alternos para realizar la
cobranza coactiva del impuesto predial.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

16.-La Municipalidad Provincial de Tumbes en *
coordinación con la gerencia de rentas y la
sub gerencia de ejecución coactiva realizan
campañas de difusión sobre la cobranza
coactiva.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

17.- La Municipalidad Provincial de Tumbes *
otorga beneficios tributarios para que el
contribuyente que cancele la totalidad del
pago de la deuda coactiva.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Anexo 3: Matriz de Consistencia.

Título: Impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	MÉTODO
¿Cuál es la percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial, y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021?	La percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial, y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 es significativa.	Analizar la percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial, y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021	V1. La percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021. V2. La percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021.	Bases teóricas Antecedentes Definición de términos básicos.	Enfoque de la investigación: Cuantitativo Método de investigación: Hipotético - Deductivo Tipo de investigación: Descriptivo Diseño de inv. no experimental
Problemas específicos P.E. 1: ¿Cuál es la percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021?	Hipótesis específicas H.E. 1: La percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021.	Objetivos específicos: 1.- Determinar la percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021		Población: Total de trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tumbes.	Muestreo y muestra: 53 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

<p>P.E. 2: ¿Cuál es la percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021?</p>	<p>H.E. 2: La percepción de los trabajadores municipales sobre estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021 es significativa.</p>	<p>2.- Determinar la percepción de los trabajadores municipales sobre la estrategia de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021.</p>	<p>Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario.</p> <p>Métodos de análisis de investigación: Hermenéutico</p> <p>Estadística inferencial: Rho Spearman</p>
<p>P.E. 3: ¿Cuál es la asociación de la percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021?</p>	<p>H.E. 3: La percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes es muy fuerte.</p>	<p>3.- Asociar la percepción de los trabajadores municipales sobre impuesto predial, y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021.</p>	

Fuente: El autor.

Impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021

por Miguel Alexander Ruiz Masias



Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez
Asesor

Fecha de entrega: 18-oct-2022 07:21p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1929149111

Nombre del archivo: INFORME_FINAL_DE_TESIS_-_MIGUEL_RUIZ_docum.docx (437.32K)

Total de palabras: 12575

Total de caracteres: 69689

Impuesto predial y estrategias de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Tumbes-2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

27%

INDICE DE SIMILITUD

27%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

17%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	7%
2	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%

9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	vsip.info Fuente de Internet	1 %
11	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	1 %
12	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
14	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1 %
15	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	1library.co Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

21	repositorio.udch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	livrosdeamor.com.br Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	www.asesorempresarialperu.com Fuente de Internet	<1 %
29	www.congreso.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
30	Submitted to Universidad de Ciencias y Humanidades Trabajo del estudiante	<1 %
31	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
32	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

<1%

33

repositorio.upeu.edu.pe

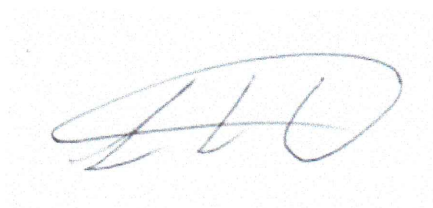
Fuente de Internet

<1%

Excluir citas Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía Activo



Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez
Asesor